

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

**APÉNDICE
08**

ÍNDICE

- 1. Introducción y antecedentes..... 1
- 2. Valoración preliminar de la afección al patrimonio arqueológico..... 2

Anejos

Anejo 1. Proyecto Provincia de Málaga

Anejo 2. Proyecto Provincia de Cádiz

1. Introducción y antecedentes

El objeto del estudio arqueológico es valorar las potenciales afecciones al patrimonio arqueológico de la actuación, para lo cual se han registrado sendos proyectos de actividad arqueológica ante las delegaciones territoriales de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga y Cádiz, los cuales se aportan en los anejos 1 y 2, respectivamente.

Una vez autorizadas dichas actividades arqueológicas por parte de dichos organismos se llevará a cabo la valoración de las afecciones al patrimonio arqueológico en función de los resultados obtenidos.

A continuación, a modo de introducción, se recogen los yacimientos catalogados en el entorno de las zonas de actuación, incluidos en dichos proyectos, y que son los siguientes:

- Málaga

Las coordenadas UTM aportadas por las fichas de los catálogos de yacimientos arqueológicos de acceso libre (PGOUs de Antequera y Campillos) están en el sistema de coordenadas ED50, por lo que fueron convertidas al sistema de coordenadas ETRS89 (sistema del proyecto de obra) a través del conversor online del Instituto Geográfico Nacional (<https://www.ign.es/web/ign/portal/gds-web-srv-coord>).

Los catálogos de yacimientos arqueológicos de los términos de Teba, Almargen y Ronda no son de acceso libre, por lo que no han podido ser consultados. En los PGOUs de Teba y Almargen se pueden consultar los mapas donde aparecen los yacimientos catalogados, pero no se dispone de las coordenadas de estos. Sin embargo, la consulta de estos mapas permite comprobar la no existencia de yacimientos catalogados en la ubicación del ATF 411.1 (T.M. de Teba) y del ATI 411.2 (T.M. de Almargen). Las coordenadas del yacimiento **Majavea-Sauceda**, que se extiende fundamentalmente dentro del término municipal de Cañete la Real y cuyo límite sureste linda con la esquina suroeste del ATI 411.2, han sido obtenidas del catálogo de yacimientos arqueológicos del PGOU de Cañete la Real.

En el caso del término municipal de Ronda, se ha solicitado información sobre los yacimientos catalogados al arqueólogo municipal Dr. José Manuel Castaño Aguilar, quien ha comunicado amablemente que en su base de datos no hay ningún yacimiento localizado en la zona donde se pretende construir la Subestación de Tracción de Ronda.

Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 402.6 (Bobadilla, en el T.M. de Antequera).

No existen yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 402.6. El yacimiento más cercano, del Paleolítico Medio, es Estación de Bobadilla (Nº 37), a 122 m al Oeste.

Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATF 411.1 (T.M. de Teba).

No existen yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.1. El yacimiento más cercano, de época romana, es Arroyo del Chumbo (Nº 29), a 244 m al Noreste.

Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.2 (T.M. de Almargen).

La esquina suroeste del ATI 411.2 se ha proyectado a 0.4 m del límite sureste del yacimiento de **Majavea-Sauceda (nº 93)**. Tanto la instalación como el camino de acceso se encuentran fuera de la delimitación de este yacimiento, en el que se han documentado en superficie materiales romanos fundamentalmente (relacionables con una villa rústica), aunque también materiales datables en el Calcolítico (correspondientes probablemente a un taller de explotación de sílex) y cerámicas de la 1ª Edad del Hierro (periodo orientalizante).

Las coordenadas UTM del yacimiento **Majavea-Sauceda (nº 93)** en el sistema ETRS89 (Huso 30) son las siguientes:

Zonificación con protección tipo C

1	X: 318132.54	Y: 4096343.29
2	X: 318172.54	Y: 4096526.29
3	X: 318366.55	Y: 4096631.29
4	X: 318783.54	Y: 4096092.29
5	X: 318668.54	Y: 4096040.29
6	X: 318385.54	Y: 4096195.29
7	X: 318260.54	Y: 4096165.29
8	X: 318233.54	Y: 4096229.29
9	X: 318187.54	Y: 4096216.29

Zonificación con protección tipo B

1	X: 318558.54	Y: 4096249.29
2	X: 318432.54	Y: 4096439.29
3	X: 318333.54	Y: 4096324.29
4	X: 318327.54	Y: 4096241.29

5	X: 318537.54	Y: 4096233.29
---	--------------	---------------

Yacimientos catalogados en una franja de 100 m a ambos lados de la Alternativa 2 (TT.MM. de Teba, Campillos y Antequera).

Se han localizado en el Catálogo Arqueológico de Yacimientos para Planeamiento Urbanístico de Campillos 3 yacimientos catalogados en la franja de 100 m al Norte de la Alternativa 2: **Arroyo del Chumbo (nº 29), La Dehesa (nº 34) y Cortijo Grande (nº 60)**. El referido catálogo sólo aporta un par de coordenadas (supuestamente referida al punto central del sitio) para cada yacimiento, por lo que su localización y extensión tendrá que ser comprobada y cartografiada durante los trabajos de campo de la presente actuación.

El punto central del yacimiento **Arroyo del Chumbo**, una probable unidad de producción agrícola de época romana, se encuentra a 70 m al Noroeste de la traza propuesta, siendo sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89 (Huso 30) las siguientes:

1	X: 332587.57	Y: 4097695.23
---	--------------	---------------

El punto central del yacimiento **La Dehesa**, también una probable unidad de producción agrícola de época romana, se encuentra a 87 m al Norte de la traza propuesta, siendo sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89 (Huso 30) las siguientes:

1	X: 334487.53	Y: 4097875.21
---	--------------	---------------

El punto central del yacimiento **Cortijo Grande**, otra probable unidad de producción agrícola de época romana, se encuentra a 107 m al Noreste de la traza propuesta, siendo sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89 (Huso 30) las siguientes:

1	X: 339187.46	Y: 4097145.13
---	--------------	---------------

Yacimientos catalogados en una franja de 100 m a ambos lados de la Alternativa 3 (TT.MM. de Teba, Campillos y Antequera).

La Alternativa 3 coincide en gran parte de su trazado, excepto en el tercio noreste, con la Alternativa 2. En este tramo coincidente se documentan los yacimientos **Arroyo del Chumbo y La Dehesa**, ya referidos. En el resto del trazado no hay yacimientos recogidos en el catálogo.

NOTA: Hay que indicar que, en los proyectos registrados, las alternativas 1 y 2 se refieren a las alternativas 2 y 3 respectivamente.

- Cádiz

Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas).

No se ha encontrado, en la revisión bibliográfica realizada, referencias a yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.3.

2. Valoración preliminar de la afección al patrimonio arqueológico.

Esta es una valoración preliminar en base a la información publicada en los PGOUs de los términos municipales de Antequera, Campillos, Teba y Almargen, en los Anuarios Arqueológicos de Andalucía publicados en la plataforma TABULA, así como en el catálogo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH). Esta primera valoración tiene que ser contrastada con los datos de campo que se recogerán en las prospecciones arqueológicas superficiales proyectadas y cuyas autorizaciones se encuentran en proceso de tramitación administrativa.

En términos generales, consideramos que la afección potencial al patrimonio arqueológico de la obra proyectada es media-baja, sobre todo de los ATIs y el ATF, ya que sólo el ATI 411.2 se encuentra a menos de 100 m de un yacimiento arqueológico catalogado. Este ATI se encuentra a 0.4 m del límite sureste del polígono de máxima dispersión de materiales del yacimiento Majavea-Sauceda, por lo que consideramos que la afección potencial es media-baja.

En el resto de ATIs y en el ATF los yacimientos catalogados se encuentran a más de 100 m de distancia, por lo que la afección potencial consideramos baja.

En cuanto a las alternativas 2 y 3, hay 3 yacimientos dentro de la franja de 100 m, todos al Norte de las trazas propuestas. Estos yacimientos (Arroyo del Chumbo, La Dehesa y Cortijo Grande), localizados en el término municipal de Campillos, están cartografiados en el PGOU con una sola coordenada central, por lo que es difícil evaluar la afección potencial de la obra, aunque la traza no cruza ninguna coordenada central. La coordenada central del yacimiento Cortijo Grande está en el límite norte de la franja de 100 m. A pesar de ello, consideramos preventivamente la afección potencial de las alternativas como media, ya que será necesario cartografiar la extensión de estos yacimientos en la prospección superficial y establecer polígonos de máxima concentración y máxima dispersión de materiales, así como localizar estructuras constructivas

visibles, si es el caso. Una vez llevado a cabo este trabajo, se podrá evaluar con más precisión la distancia de las trazas propuestas con los yacimientos catalogados.

**PROYECTO PROVINCIA DE
MÁLAGA**

**ANEJO
01**



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Form fields for applicant data: APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: TALLER DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA SL, SEXO: H M, DNI/NIE/NIF: B29538014, DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NARCISO PÉREZ TEXEIRA, etc.

2. DESTINATARIO

Form fields for recipient: CONSEJERÍA: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, ORGANISMO/AGENCIA/ETC: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga

3. EXPONE

Text area for project description: SE PRESENTA PROYECTO DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DE ELEMENTOS PUNTALES (ATIS, ATF Y YACIMIENTOS CATALOGADOS DE LAS ALTERNATIVAS 1 Y 2) PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS, TRAMO BOBADILLA-RONDA. PROVINCIA MÁLAGA.

Código de identificación órgano o unidad: AO1002820

Nº Reg. Entrada: 202299901 4405155. Fecha/Hora: 14/12/2022 20:57:57



4. SOLICITA (2)

Text area for request: SE DE POR PRESENTADO DICHO PROYECTO.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea la sea remitida.

Correo electrónico:

5. DOCUMENTACIÓN

Table with 2 columns: Documento (ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, PROYECTO) and Document (Presento la siguiente documentación:)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Table with 4 columns: Documento, Consejería/Agencia y Órgano, Fecha de emisión o presentación, Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Table with 4 columns: Documento, Consejería/Agencia y Órgano, Fecha de emisión o presentación, Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En MÁLAGA a 14 de diciembre de 2022 LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA

Código de identificación órgano o unidad: AO1002820

Nº Reg. Entrada: 202299901 4405155. Fecha/Hora: 14/12/2022 20:57:57



SR/A. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01035402

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario y podrá encontrar más información sobre el tratamiento de datos en <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Ahora bien, este formulario llega a dichos órganos y organismos a través del registro electrónico único de la Junta de Andalucía. Para ofrecerle el servicio de registro electrónico único es imprescindible tratar sus datos personales, en relación con lo cual le informamos de que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales para el servicio de registro electrónico único es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº16 41071 Sevilla sgap.cpai@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro Electrónico Único", con la finalidad de gestionar el registro de entrada y salida de documentos en la Administración de la Junta de Andalucía, mediante sistema automatizado; la licitud de dicha tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal del responsable, consecuencia de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Se contempla la cesión de datos a los órganos administrativos a los que vaya dirigido el documento registrado.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180928>

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA cert. elec. repr. B29538014		14/12/2022 20:57	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Uo5wflf1fBEZ9YEG4jroLpwuxYXU1ZSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.
-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.
- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA cert. elec. repr. B29538014		14/12/2022 20:57	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Uo5wflf1fBEZ9YEG4jroLpwuxYXU1ZSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**PROYECTO DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DE
ELEMENTOS PUNTUALES (ATIS, ATF Y YACIMIENTOS
CATALOGADOS DE LAS ALTERNATIVAS 1 Y 2) PARA EL
ESTUDIO INFORMATIVO DE LA “ELECTRIFICACIÓN DE LA
LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS, TRAMO BOBADILLA-
RONDA. PROVINCIA MÁLAGA”**

Arqueólogo Director: D. José Ramón Pérez Galiano

Arqueólogo Técnico: Dr. Daniel Barragán Mallofret

ÍNDICE:

I. ILMA. DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE MÁLAGA.....	4
II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA.....	5
III. INTRODUCCIÓN	6
III.1. Justificación de la actuación.....	6
III.2. Localización de las zonas a prospectar	6
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE OBRA	8
IV.1. Descripción de las Centros de Autotransformación	8
IV.2. Acciones para la construcción de Subestaciones y Centros de Autotransformación.....	8
IV.2.1. Accesos.....	8
IV.2.2. Movimientos de Tierras.....	9
IV.2.3. Obra Civil	9
IV.2.4. Montaje electromecánico	9
V. CONTEXTO GEOGRÁFICO-GEOLÓGICO.....	10
VI. CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.....	13
VI.1. Término municipal de Antequera	13
VI.2. Término municipal de Campillos.....	19
VI.3. Término municipal de Teba	22
VI.4. Término municipal de Almargen.....	24
VI.6. Actividades arqueológicas realizadas con anterioridad en la zona.	26
VI.6.1. Término municipal de Antequera.	27
VI.6.2. Término municipal de Campillos.....	29
VI.6.3. Término municipal de Teba.	30
VI.6.4. Término municipal de Almargen.....	31
VI.7. Yacimientos arqueológicos catalogados localizados en la zona en estudio.	31

VI.7.1. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 402.6 (Bobadilla, en el T.M. de Antequera)	32
VI.7.2. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATF 411.1 (T.M. de Teba).....	32
VI.7.3. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.2 (T.M. de Almargen).	32
VI.7.4. Yacimientos catalogados en una franja de 100 m a ambos lados de la Alternativa 1 (TT.MM. de Teba, Campillos y Antequera)	33
VI.7.5. Yacimientos catalogados en una franja de 100 m a ambos lados de la Alternativa 2 (TT.MM. de Teba, Campillos y Antequera)	34
VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA:	35
VII.1. Objetivos.....	35
VII.2. Metodología. Sistema de Registro	36
VIII. PRESUPUESTO:	39
IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN:	40
X. EQUIPO TÉCNICO:	40
XI. BIBLIOGRAFÍA:	41
XII. LEYENDAS DE LOS ANEXOS:	45

I. ILMA. DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE MÁLAGA.

Por la presente, D. José Ramón Pérez Galiano, arqueólogo en ejercicio, con DNI 44068930X y domicilio a efectos de modificaciones en calle Narciso Pérez Texeira, 9, Bajo, 29007, Málaga, acepta las responsabilidades derivadas de la ejecución de los trabajos necesarios para realizar la **Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. provincia Málaga”**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

En Málaga, a 5 de diciembre de 2022.

Fdo.: D. José Ramón Pérez Galiano.
(Arqueólogo Director)

II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA.

Por la presente, D. D. José Ramón Pérez Galiano, arqueólogo en ejercicio, con DNI 44068930X y domicilio a efectos de modificaciones en calle Narciso Pérez Texeira, 9, Bajo, 29007, Málaga,

Solicita:

Autorización para la realización de la **Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. provincia Málaga"**

En Málaga, a 5 de diciembre de 2022.

Fdo.: D. José Ramón Pérez Galiano.
(Arqueólogo Director)

III. INTRODUCCIÓN

III.1. Justificación de la actuación

La presente actuación nos ha sido encargada por la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., en el contexto del **Estudio Informativo para la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga"**. La actuación consistirá en la prospección arqueológica superficial de las áreas afectadas por el ATF (Centro de Autotransformación Final) 411.1 y los ATIs (Centros de Autotransformación Intermedios) 402.6 y 411.2. También se prospeccionarán los yacimientos arqueológicos catalogados existentes en los terrenos afectados (una franja de 100 a cada lado de la traza propuesta) por las nuevas alternativas 1 y 2 (ver Anexo 4. Planimetría).

III.2. Localización de las zonas a prospectar

Las zonas a prospectar se localizan en los términos municipales de Antequera, Campillos, Teba y Almargen (provincia de Málaga).

El área afectada por el **ATI 402.6** afecta a las parcelas 32, 36 y 9023 del polígono 97 del término municipal de Antequera. La superficie afectada por la instalación es de 1237.7 m², más 217 m² correspondientes al camino de acceso, de 18.15 m de largo, 11 m de ancho y con una entrada de 20 m de ancho (ver Anexo 4: Planimetría). En la fotografía aérea de 2021 (Google Earth) se puede observar que la mitad sur del área afectada (parcela 32) está cubierta de grava y en la mitad norte (parcelas 9023 y 36) hay algunos árboles y arbustos. La parcela 9023 es un camino perteneciente a la Estación de Bobadilla, según la cartografía del catastro (<https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia>). En la parcela 36, que linda con el talud del ferrocarril Bobadilla-Algeciras, se observa una plantación de olivos.

El área afectada por el **ATF 411.1** afecta a las parcelas 108 y 9029 del polígono 9 del término municipal de Teba. La superficie afectada por la instalación es de 1425.94 m², más 1002.5 m² correspondientes al camino de acceso, de 104 m de largo, 9 m de

año y con una entrada de 32 m de ancho (ver Anexo 4: Planimetría). En la fotografía aérea de 2021 (Google Earth) se puede observar que la parcela 108 está ocupada por una plantación intensiva de árboles, probablemente olivos. La parcela 9029 corresponde a la carretera MA-468.

El área afectada por el **ATI 411.2** afecta a la parcela 24 del polígono 16 del término municipal de Almargen. La superficie afectada por la instalación es de 1092 m², más 585.54 m² correspondientes al camino de acceso, de 91.6 m de largo, 6 m de anchura máxima y con una entrada de 16.4 m de ancho (ver Anexo 4: Planimetría). En la fotografía aérea de 2021 (Google Earth) se puede observar que la zona afectada está ocupada por una plantación de olivar. La esquina suroeste de la instalación está a 40 cm del límite sureste del yacimiento **Majavea-Sauceda**.

La nueva línea férrea denominada **alternativa 1** tiene 12.9 km de longitud y comenzaría a partir de la línea férrea actual, en el término municipal de Antequera, entre los km 3 y 4 de dicha línea férrea, a 334 m al Oeste del límite oeste del yacimiento paleolítico de la Estación de Bobadilla. Atravesaría el término municipal de Campillos, dejando al Norte el espacio natural protegido de las Lagunas de Campillos, conectando con la línea actual cerca del límite este del término municipal de Teba, entre los km 17 y 18 de dicha línea. En la franja de 100 m a cada lado del trazado propuesto se localizan 3 yacimientos catalogados, todos en el término municipal de Campillos, denominados **Arroyo del Chumbo**, **La Dehesa** y **Cortijo Grande**, este último en el límite norte de la franja (ver Anexo 4: Planimetría).

La nueva línea férrea denominada **alternativa 2** tiene 5.02 km de longitud y comenzaría en la línea férrea actual entre los km 8 y 9, dejando al Noroeste el espacio natural protegido de las Lagunas de Campillos y pasando entre las lagunas de Capacete y Toro (esta última localizada fuera del espacio protegido). Conectaría otra vez con la línea férrea actual en el mismo punto que la alternativa 1, con la que comparte gran parte del trazado. En la franja de 100 m a cada lado del trazado propuesto se localizan

2 yacimientos catalogados, los dos en el término municipal de Campillos, denominados **Arroyo del Chumbo** y **La Dehesa** (ver Anexo 4: Planimetría).

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE OBRA

IV.1. Descripción de las Centros de Autotransformación

Los centros de autotransformación tienen unas dimensiones aproximadas de 900 m² (20 x 45 m).

A continuación, se muestra una vista de planta de un centro de autotransformación.

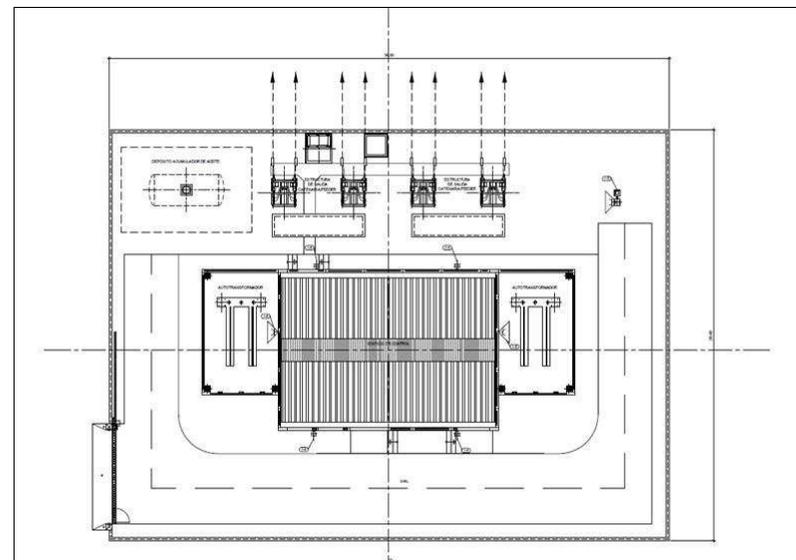


Figura 1: Planta centro de autotransformación.

IV.2. Acciones para la construcción de Subestaciones y Centros de Autotransformación

IV.2.1. Accesos

Será preciso habilitar un nuevo camino también de 5 m de ancho sobre el terreno previamente compactado de unos 5 m con inicio en la vía más próxima existente, de manera que sea viable la accesibilidad a la SE.

IV.2.2. Movimientos de Tierras

El objeto de esta fase es el acondicionamiento de las parcelas destinada a acoger la subestación, ya que se requiere que esta se ubique sobre terreno prácticamente llano. La explanación tendrá una extensión suficiente para acoger todas las instalaciones y equipos.

Estos movimientos de tierras estarán condicionados por las propias características del terreno, incluidas en el estudio geotécnico del Proyecto.

IV.2.3. Obra Civil

Tanto para los movimientos de tierra como para esta fase y la posterior, será indispensable el acopio de los materiales y herramientas necesarios para su ejecución, al igual que para las líneas. Para ello se habilitarán y señalarán áreas temporales para el almacenamiento de estos elementos.

Tras la preparación de la superficie, se ejecutan las obras precisas para la instalación de los equipos, que incluyen fundamentalmente:

- Levantamiento de un edificio de control
- Construcción de los drenajes para evacuar las aguas y evitar su acumulación en la instalación
- Apertura de los canales de cableado
- Hormigonado de las plataformas donde se ubicarán los diversos aparatos
- Evacuación y hormigonado de las fundiciones de los pórticos
- Construcción del banco de transformación
- Ejecución de la red interior de tomas de tierra
- Excavación y hormigonado de la fundación de un grupo electrógeno
- Construcción de accesos a la subestación y de los viales en el interior de la misma
- Creación de los fosos de recogida de aceite debajo de los transformadores

IV.2.4. Montaje electromecánico

Cuando se finalice la obra civil se procederá al montaje electromecánico. Este se divide en las siguientes fases:

- Suministro de equipos y materiales

- Montaje de estructura metálica: pórticos y soportes de aparamenta
- Montaje de aparamenta
- Instalación de equipos, elementos auxiliares y protecciones
- Prueba de los aparatos y sistema de control
- Puesta en servicio

V. CONTEXTO GEOGRÁFICO-GEOLÓGICO.

La zona en estudio se localiza en el interior de Andalucía, al Noroeste de la provincia de Málaga, en la zona occidental del surco intrabético. Este territorio reviste una gran importancia geoestratégica, al ser la zona de tránsito natural terrestre entre la costa mediterránea de Málaga y el valle del Guadalquivir, a través fundamentalmente de los valles del Guadalhorce y Guadalteba, así como entre la Alta y la Baja Andalucía gracias a la posición central de los Llanos de Antequera.

Las parcelas objeto de estudio se reparten en un área muy extensa, siguiendo el trazado de la línea férrea entre Bobadilla y Ronda, de 73.6 km de longitud, y englobando varias comarcas geomorfológicas, desde el límite suroeste de los Llanos de Antequera, pasando por el paisaje alomado del Norte de la comarca del Guadalteba y atravesando las sierras situadas al Oeste de Cañete la Real hasta llegar a la meseta-depresión de Ronda.

El área donde se ubica el trazado en estudio está delimitada al Este por el valle del río Guadalhorce, e incluye las formaciones de transición entre la llanura aluvial de dicho río y las elevaciones localizadas al Norte, formadas por areniscas, margas, limos y conglomerados tortonienses (Mioceno, Cenozoico). Así, el ATI 402.6 (T.M. de Bobadilla) se construiría sobre glaciares de 3ª generación del Pleistoceno Superior.

El paisaje por el que discurre la línea férrea objeto de estudio está caracterizado en la comarca del Guadalteba por un relieve alomado sobre formaciones miocenas, donde se localizan abundantes lagunas, algunas de las cuales se incluyen en la Zona de Especial Protección de aves de las Lagunas de Campillos. Las alternativas 1 y 2

atravesan este paisaje, constituido en su mayor parte por formaciones olistostrómicas miocenas entre las que afloran pequeñas elevaciones de dolomías y calizas triásicas (Mesozoico). En esta zona se ha propuesto la ubicación del ATF 411.1 (T.M. de Teba), sobre conglomerados y facies fluviales del messiniense (Mioceno).

El trazado bordea por el Norte las elevaciones de calizas jurásicas a cretácicas (Mesozoico) donde se asienta la población de Teba, atravesando por la margen izquierda del río de Almargen una llanura con pequeñas colinas constituida por coluviones y aluviones holocenos que se superponen a formaciones sedimentarias terciarias. En esta zona se ubica el ATI 411.2 (T.M. de Almargen), sobre glaciares indiferenciados entre el Pleistoceno Inferior y el Holoceno.

A partir del término de Cañete la Real, la línea férrea gira hacia el Sur en dirección a la Serranía de Ronda, dejando al Este la Sierra de Cañete (formada por dolomías jurásicas) y al Oeste la Sierra Blanquilla (formada por calizas cretácicas a terciarias y travertinos holocenos), e internándose en la Sierra de los Borbollós (formada fundamentalmente por dolomías jurásicas) siguiendo el cauce del Arroyo de Majamocón.

Al llegar al término de Setenil de las Bodegas, la línea férrea entra en la meseta de Ronda, constituida por formaciones sedimentarias (margas azules y blancas, calcarenitas, arenas y limos amarillos) datadas entre el Messiniense y el Plioceno Inferior.

En cuanto a la red hidrográfica de la zona objeto de estudio, está constituida principalmente por los ríos Guadalhorce, su afluente el Guadalteba y los arroyos que confluyen en ambos desde el Norte, especialmente el río de Almargen, que se convierte en río de la Venta a partir de Teba. Digno de mención es también el río Corbones, que nace en la Sierra Blanquilla y desemboca en el Guadalquivir a la altura de Alcolea del Río (provincia de Sevilla).

En cuanto a las vías de comunicación actuales, destacan, además de la línea férrea que nos ocupa, las carreteras A-384 y A-357. La A-384 atraviesa la zona de estudio de Este a Oeste, conectando desde la autovía A-92 la Vega de Antequera con Campillos y Almargen, para continuar hacia Olvera, ya en la provincia de Cádiz. La A-357 atraviesa la zona de estudio de Norte a Sur, conectando Campillos con la ciudad de Málaga a través de Ardales, Pizarra y el bajo valle del Guadalhorce.

Finalmente, la A-451 une, por El Saucejo, Almargen con Osuna, ya en el valle del Guadalquivir.

Las vías de comunicación históricas de la provincia de Málaga están muy bien estudiadas para la época romana por el profesor Carlos Gozalbes Cravioto (GOZALBES, 1986). Estas vías romanas fueron reutilizadas parcialmente por los caminos y carreteras posteriores. Destacan en la zona que nos ocupa la vía *Malaca-Iluro* (cerca de Álora)-Ardales-El Burgo-Arunda (Ronda)-Acinipo (Ronda la Vieja, en el término municipal de Ronda) y la vía *Antikaria* (Antequera)-Bobadilla-Teba-Cuevas del Becerro-Acinipo-Arunda. La vía *Malaca-Acinipo* coincide casi con exactitud, en su tramo final a partir del Puerto del Viento, con la carretera A-366 (GOZALBES, 1986: 157), la cual discurre paralela a la línea férrea que nos ocupa a la altura de la Subestación de Tracción de Ronda.

La vía *Antikaria-Acinipo* coincide con la vía del ferrocarril actual Bobadilla-Granada a partir del Cortijo del Batán (entre el Km 4 y el 5). A partir del km 5 del ferrocarril Bobadilla-Algeciras, la vía romana sigue el camino de Cortijo del Cerero, uniéndose a la **Cañada Real de Ronda a Granada** y recorriendo la zona N de la Laguna de Capacete (GOZALBES, 1986: 198). **Esta cañada sería atravesada por la Alternativa 1 a la altura del Cortijo del Chumbo.** Según el profesor Gozalbes, "de las proximidades de Teba conducía un ramal a Almargen y de allí se dirigía al Norte, penetrando en la provincia de Córdoba por El Saucejo" (GOZALBES, 1986: 199). Este ramal podría coincidir con la Cañada Real de Almargen a Ronda, que atraviesa el yacimiento Majavea-Sauceda,

cercano a la ubicación del ATI 411.2. De hecho, el camino de acceso a esta instalación desemboca en esta Cañada Real.

VI. CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.

En este apartado vamos a incluir un resumen de los yacimientos arqueológicos más destacados de los términos municipales afectados por las obras que motivan la presente actuación, agrupados en sus respectivos horizontes históricos, así como de las principales actividades arqueológicas realizadas con anterioridad en las zonas afectadas.

VI.1. Término municipal de Antequera

Este apartado se basa fundamentalmente en los datos aportados por el PGOU de Antequera, elaborado por Estudio Seguí en 2009.

La Vega de Antequera constituye una de las comarcas más ricas en cuanto a patrimonio arqueológico de toda Andalucía y ello por dos razones principales: las inmejorables posibilidades de los suelos de su vega para la agricultura, especialmente la agricultura cerealística, y su situación geoestratégica también privilegiada dentro del surco intrabético, vía de comunicación natural tanto entre la Alta y la Baja Andalucía como entre la costa mediterránea y el valle del Guadalquivir.

Las primeras presencias humanas documentadas en la zona corresponden al Paleolítico Medio, con localizaciones en las terrazas del Guadalhorce, cerca de Peñarrubia y en el yacimiento de **Estación de Bobadilla (nº37)**, donde se han datado los materiales en un arco cronológico que iría desde el 80.000 al 35.000 a.n.e. (Paleolítico Medio y Superior). También se han registrado presencias de grupos de cazadores-pescadores-recolectores del Paleolítico Medio y Superior en el Puerto de las Pedrizas y la Yedra. Las fases más antiguas de los asentamientos en cueva de la Sierra del Torcal deben corresponder a las últimas fases del modo de producción cazador-pescador-recolector (Epipaleolítico) o a la transición a un modo de producción campesino (Mesolítico).

En cuanto al Neolítico (VII-IV milenio a.n.e.), es decir, las primeras comunidades campesinas, hay que destacar los trabajos de investigación del equipo de investigación de la Universidad de la Laguna, dirigido por Dimas Martín Socas y M^a Dolores Camalich Massieu, que tuvieron como objeto de estudio los asentamientos, la mayoría en cuevas, de la Sierra del Torcal, como La Picardía, Marinaleda, Cuerda, Sima Hoyo del Tambor, La Mujer, La Pulsera y la Cueva del Toro, ya fuera del Torcal, destacando la cueva de Chimeneas, con una cronología que va del 4500 a 1600 a.n.e.

Es a partir del III milenio a.n.e. cuando, a partir de la sociedad tribal neolítica, empieza a surgir la sociedad clasista inicial, fundándose nuevos grandes poblados centrales al aire libre, como el Cerro de Marimacho, junto al actual casco urbano, al mismo tiempo que surgen multitud de poblados secundarios cerca de las tierras de cultivo cerealistas, como Cerro del Cuchillo, La Fresneda, los asentamientos situados cerca de los cortijos de Cerradores y Alcaide, Cerro de Aratipsi, el situado en las inmediaciones de El Tardón y el ubicado en el casco urbano de Alameda, aunque éste corresponde a una fase más tardía de la llamada Edad del Cobre.

Todos estos poblados, junto a las cuevas que se siguen utilizando en relación con la explotación de las sierras mediante caza y pastoreo, conforman un patrón de asentamiento en el territorio claramente jerarquizado y del que los famosos "dólmenes" constituyen la expresión más evidente del poder de unas élites que controlan y centralizan gran cantidad fuerza de trabajo tanto en forma de excedente agrícola como aplicándola directamente a la construcción de las enormes tumbas megalíticas. Estas élites se consolidarán como clase social dominante a lo largo del III milenio, usando como superestructura ideológica las relaciones clánicas de parentesco provenientes de la sociedad tribal.

La mayoría de los asentamientos de este horizonte histórico en la zona se suelen ubicar al aire libre, sobre pequeñas elevaciones, con recursos hídricos en las inmediaciones y cerca de las vías naturales de comunicación.

En nuestra zona de estudio, al Suroeste de Bobadilla Estación, se localiza el asentamiento de la **Colina del Quemado (nº162)**, datado en el Neolítico-Calcolítico (ESTUDIO SEGUI, 2009)

La necrópolis megalítica más importante de la comarca, y una de las más importantes de la Península Ibérica, es la de la propia Antequera, con los dólmenes de Menga, El Romeral y Viera.

En el II milenio, en la época conocida como Edad del Bronce, algunos de los poblados preexistentes continúan existiendo y otros se abandonan, sugiriendo este hecho un cambio en las estructuras políticas y en su plasmación sobre el territorio. Los últimos trabajos de prospección realizados en la zona ponen de manifiesto un aumento sustancial del número de asentamientos.

Para la etapa conocida como Bronce Final (1100-800 a.n.e.), en parte contemporánea al comienzo de la colonización fenicia (ss. X-IX a.n.e.), se constata la fortificación de los asentamientos, en ubicaciones elevadas de fácil defensa que ejercen un claro control tanto de las vías de comunicación como de los campos de cultivo cerealísticos. Muchos de estos asentamientos tendrán continuidad en épocas posteriores.

Ejemplos de poblados de esta época son el Cerro del Castillo, el Cerro del Castillón, donde se ubicará posteriormente la ciudad romana de *Singilia Barba* y Cauche el Viejo (luego *Aratispi*). Otros asentamientos de menor entidad son los de La Peña de los Enamorados, Lomas de Guerrero, la segunda fase de ocupación del Cerro de Marimacho, el Cerro de la Cruz y el cerro del Parador de Turismo.

Excepciones dentro de este patrón de asentamiento en elevaciones fortificadas lo constituyen el yacimiento descubierto hace poco en las inmediaciones del río Guadalhorce, cerca de Bobadilla, junto al de "Huertas de Peñarrubia" y el de "la Plaza de San Pablo" en Málaga, y que probablemente constituyen poblados campesinos dependientes de los centros fortificados.

Hay que destacar, en el contexto del Bronce Final, la aparición en Almargen de una estela de guerrero del tipo "Estelas del Suroeste" con representación de un guerrero y su panoplia armamentística, incluyendo la típica espada de lengua de carpa.

Ya en la 1ª Edad del Hierro, a partir del s. VIII a.n.e., y paralelamente a la fundación de las colonias fenicias de la cota mediterránea andaluza, se produce en el territorio de la Vega de Antequera un aumento y consolidación del patrón de asentamiento en poblados fortificados, al mismo tiempo que se produce un gran aumento de pequeños asentamientos campesinos en la Vega, probablemente controlados por aquellos.

También se documenta para esta época minería de hierro, como en la Loma del Guerrero.

Sin embargo, a finales del s. VII a.n.e. se produce, al parecer, una reducción del número de asentamientos fortificados y de asentamientos rurales, conformándose un patrón de asentamiento en grandes centros construidos sobre fortificaciones anteriores, como el Cerro del Castillón, Cauche el Viejo o Antequera, aunque también aparecen algunos de fundación *ex novo*, como Valdolosyesos.

Además de la agricultura y la ganadería, base de la economía de este territorio, se tienen evidencias de contactos comerciales, como no podía ser de otra manera, con los colonizadores fenicios de la costa, apareciendo en los asentamientos de esta zona elementos de importación como, por ejemplo, cerámicas griegas, así como las producidas por los fenicios en los asentamientos andaluces.

Para época ibérica (a partir del s V a.n.e.) tenemos los poblados centrales de La Hoya, *Aratispi* o Antequera, que controlarían otros asentamientos agrícolas secundarios como, desde Antequera, los de Cerro del Parador, La Quinta y Cerro de Marimacho.

El patrón de asentamiento que venimos observando con distintos matices desde el Bronce Final, centrado en grandes asentamientos fortificados con recintos amurallados secundarios que controlan los poblados campesinos de la Vega, pervivirá al menos

hasta el s. III a.n.e., cuando se produce la conquista romana del sur de la Península Ibérica en el contexto de la Segunda Guerra Púnica.

A partir de la conquista romana el territorio de la Vega de Antequera se estructura a partir de los territorios (*agri*) de las ciudades de *Singilia Barba* y *Antikaria*, especialmente *Singilia*, municipio de mayor importancia que *Antikaria*. Las buenas condiciones agrícolas de la Vega de Antequera y la ubicación geoestratégica del territorio posibilitan una densidad urbana realmente excepcional, reflejada en el medio rural con una impresionante cantidad de villas rústicas, la unidad de producción agropecuaria romana por excelencia. Estas villas (*villae rusticae* en latín), especialmente a partir del cambio de Era, se integran una agricultura capitalizada enfocada a la exportación de bienes de consumo de primera necesidad (trigo y aceite), para abastecer sobre todo a la ciudad de Roma a través de la *Annona imperial*.

La explotación del territorio de época romana tendrá consecuencias importantes en la transformación del paisaje y en la ordenación del territorio, a través de obras de aterramiento, vías de comunicación, deforestación, nuevas roturaciones y nuevos repartimientos del suelo agrícola que, en el caso de *Singilia Barba*, municipio más importante del territorio en época romana, consistieron en una parcelación ortogonal (centuriación) a partir del eje NW-SE que parte de la traza urbanística hipodámica de la ciudad.

La inmensa mayoría de los yacimientos arqueológicos catalogados en este término municipal son, por tanto, villas rústicas de época romana, con un auge en el s. I d.n.e., aunque algunas perviven hasta épocas avanzadas del Bajo Imperio.

Algunas de las villas más importantes conocidas son las del Ninfeo de la Carnicería de los Moros, ubicada en las afueras de la actual Antequera, la Villa de la Estación, en el límite norte del actual casco urbano de Antequera, la Villa de las Maravillas, en el *ager* de *Singilia*, el Gallumar en el Torcal, a sólo dos kilómetros de Antequera, la de la Quinta en el casco urbano actual y la villa del Prado del Verdún en Mollina.

Parece que a partir del s. VI d.n.e. las principales estructuras de *Singilia* se encuentran abandonadas o reutilizadas para otras funciones de para las que fueron originalmente construidas, lo que nos puede aproximar a la decadencia de la vida urbana en la comarca. En la Alta Edad Media será *Antikaria*, que se convertirá en *Madinat Antaqira* en época musulmana, la que se convertirá en ciudad principal de la zona en detrimento de *Singilia*, que será abandonada.

A partir de mediados del s. VIII d.n.e. es conquistada la Vega de Antequera por el contingente musulmán. Así, *Yúndies* sirios se asentarán en Antequera y Archidona con posterioridad a la conquista de Málaga.

A pesar de la escasez de investigaciones y quizás del desinterés de la arqueología tradicional por esta época histórica, parece que la inestabilidad política de los primeros tiempos de la ocupación musulmana condiciona un poblamiento más concentrado en elevaciones de fácil defensa, como el asentamiento de la Peña de los Enamorados y ciudades fortificadas importantes en época emiral y hasta la revuelta de *Omar ben Hafsun* (finales del s. IX), como Archidona y Belda (cerca de Cuevas de San Juan). Habría que considerar, sin embargo, la posibilidad de pervivencia de ciudades y asentamientos rurales tipo *villa* de origen romano en el período emiral. Muy posiblemente, la revuelta muladí de Omar ben Hafsun tuvo consecuencias en la reestructuración política del territorio, provocando la represión de las poblaciones rebeldes, como *Siyilla*, identificada con la romana *Singilia*, y otorgando a Antequera definitivamente la preeminencia sobre ésta.

Como hemos mencionado, la escasez de proyectos de investigación sobre el territorio enfocados a la Edad Media y más concretamente a la Edad Media Islámica impiden conocer más detalles sobre el territorio rural. Recientemente se ha descubierto una gran mezquita de carácter rural de época califal en el *Cortijo de las mezquitas*. Otros exponentes de la ocupación rural islámica en la Vega de Antequera son la alquería emiral de Valsequillo, cerca de *Siyilla*, y la reocupación, también en época emiral, de la villa romana del Cerro de la Virgen, junto a la Peña de los Enamorados.

Las últimas fases de los yacimientos de Huerta del Ciprés y Casa Quintanilla, ubicados en las cercanías de Antequera, corresponderían a las fases almohade y nazarí, respectivamente, y materiales almohades y nazaríes se han documentado también en las huertas de La Moraleda. Para finalizar, los materiales superficiales de la fortaleza de Cauche abarcarían un espectro cronológico que iría desde la época califal hasta el s. XV, datándose los del castillo de *Xebar* entre el s. XIII y el XV, siendo de época nazarí los materiales documentados en superficie en los yacimientos de Torre del Cuchillo, Torre del Hacho, Torre de los Pontones y de la Torre del Borxe del Granadín.

En 1410 se produce la toma, no exenta de dificultades para las tropas castellanas, de la ciudad de Antequera por el infante D. Fernando, conocido en adelante como "el de Antequera", permitiendo el establecimiento de una base geoestratégica fundamental para la conquista del Reino de Granada por los castellanos a lo largo del s. XV.

VI.2. Término municipal de Campillos

Este apartado se basa fundamentalmente en los datos aportados por el Informe Arqueológico de las Normas Subsidiarias del PGOU de Campillos, redactado en 2010 por la Oficina Provincial de Planeamiento de la Diputación de Málaga.

Las primeras evidencias de presencia humana en esta zona se remontan al Paleolítico Medio, habiéndose documentado útiles líticos en las terrazas de los ríos Guadalhorce y Guadalteba.

El siguiente horizonte histórico del que se tienen noticias en el término sería el neolítico-calcolítico, con referencias de finales del siglo XIX acerca de un túmulo de base oval en El Cañuelo y al túmulo de Rodahuevos (AGUILAR y CANO, 1890). Además de estas túmulos, que no han sido localizados, en la zona hay varios asentamientos de cronología calcolítica, como Hoz de Peñarubia (en las inmediaciones del embalse del Guadalhorce), Falda sur de la Sierra de Peñarubia, Cerro de los Pilonés, Cerro Rebolo, Espolón Guadalhorce y la importante necrópolis colectiva de cuevas artificiales del Cerro de las Aguilillas, datada en la transición entre el III y el II milenio a.n.e.

Para el II milenio a.n.e. (Edad del Bronce) tenemos como yacimientos destacados los asentamientos en altura del Cerro Rebolo y de El Castillón de Gobantes. A partir del 1300 a.C. se produce un despoblamiento de la zona, documentada en El Castillón de Gobantes, documentándose aldeas campesinas en las playas del Guadalhorce y el Guadalteba.

En la transición al I milenio a.n.e. (Bronce Final) se vuelve a poblar el territorio de manera importante, ocupándose otra vez El Castillón de Gobantes como gran centro político y surgiendo el nuevo asentamiento de Espolón Guadalhorce, dentro de una estrategia de control de las vías de comunicación hacia los grandes centros tartésicos.

Ya en la 1ª Edad del Hierro (a partir del s. VIII a.n.e.), El Castillón de Gobantes se erige en centro de poder, que estructura el territorio junto con otros centro de la comarca, como La Peña de Ardales o Los Castillejos de Teba. El Castillón de Gobantes ocupa una posición geoestratégica de 1ª magnitud, en la intersección de los valles del Guadalhorce, Guadalteba y Turón.

A partir de los ss. VII-VI a.n.e. proliferan los pequeños asentamientos agrícolas, en el valle del Guadalteba y en zonas concretas alrededor de la Laguna de la Marcela, el Cortijo Grande, Menante y La Herrería (con una torre que controlaría una zona minera de hierro). Estos poblados campesinos aprovecharían los suelos de margas y arcillas del Mioceno. El yacimiento **Camino del Cortijo Grande (nº 59)** se localiza a 739 m al Noreste de la Alternativa 1.

Las aldeas agrícolas se abandonan en el s. VI a.n.e. (con alguna perduración hasta el s. V), concentrándose la población dispersa en los *oppida* de Cerro del Almendro (Teba), Espolón Guadalhorce (ambos de probable fundación en el s. VI a.n.e.) y El Castillón de Gobantes. Estos asentamientos fortificados serán también los centros de poder en la fase del Ibérico Pleno (ss. V-III a.n.e.), caracterizada por una alta conflictividad territorial y un férreo control del territorio ejercido por estos *oppida* combinados con torres de vigilancia, como la del Cerro Mayorazgo.

En la fase Iberorromana o romanorrepública continúan funcionando los *oppida* y las torres en función del control de la producción agropecuaria y de las rutas de comunicación, siendo el centro de esta zona El Castellón de Gobantes. También continúan ocupados el Cerro del Almendro y el Espolón Guadalhorce. En cuanto a las torres, tenemos en el valle del Guadalteba las de Espolón Guadalteba, Calabacillas y La Torre (Teba), y en el Guadalhorce la Torre del Chopo, en el camino hacia la Vega de Antequera y *Singilia*, con el hito intermedio del recinto fortificado del Cerro de Valdolosyesos (Antequera). Se constata en esta fase la ocupación de la zona de La Herrería, con centro en Los Castillones, con galerías mineras a cielo abierto.

A fines del s. III a.n.e. se produce la conquista romana de esta zona, documentándose cerámica de barniz negro Campaniense A en varios yacimientos. En esta época y el cambio de Era a los *oppida* (El Castellón de Gobantes, Cerro del Almendro, Espolón Guadalteba y Los Castillones) hay que sumar pequeñas unidades de producción agrícola en las márgenes del Guadalteba y la torre de Cerro Mayorazgo.

A partir del cambio de Era y durante la fase Altoimperial (ss. I-III d.) se produce la ocupación masiva del territorio de Campillos, en base a la explotación agrícola de los suelos mediante grandes y pequeñas villas rústicas. El territorio se estructura a partir de los *agri* de varias ciudades, como ya vimos en el apartado del término municipal de Antequera: *Singilia* y *Antikaria*, en Antequera; Cortijo del Tajo (Teba) y posiblemente *Cabe*, en los alrededores de la antigua Peñarrubia, en la zona del embalse del Guadalteba.

Los yacimientos romanos de Campillos se distribuyen en las siguientes zonas:

a) Inmediaciones de los embalses del Guadalteba y Guadalhorce, en los que encontramos centros nucleares como El Castellón de Gobantes, Peñarrubia o Cerro del Almendro; villas rústicas en la margen izquierda del Guadalteba y derecha del Guadalhorce, y pequeños recintos fortificados y torres para el control de la vía de comunicación del Guadalteba, como Espolón Guadalhorce, Calabacillas y Castellón de Peñarrubia.

b) Camino Real de Ronda a Granada, por donde (aunque no coincide exactamente con el Camino Real) Carlos Gozalbes, como ya vimos, identifica la vía romana *Antikaria-Acinipo*. En esta zona el número de yacimientos es considerable, existiendo posibilidades de explotación de minas de hierro y de sal, además de la actividad agropecuaria. Se produce una gran concentración en torno a las lagunas de Capacete y de La Marcela y el área de Los Castillones, con asentamientos como el de Matamoros, alfares como el de Capacete y necrópolis como la Fuente de Haro. En las cercanías del Camino Real de Ronda a Granada se localiza el yacimiento **La Dehesa (nº 34)**, dentro de la franja de 100 m al Norte de la Alternativa 1. A 1.9 km al Oeste, cerca de la zona de La Herrería y también en las cercanías del Camino Real, se localiza el yacimiento **Arroyo del Chumbo (nº29)**, también dentro de la franja de 100 m al Norte de la Alternativa 1, al igual que el yacimiento **Cortijo Grande (60)**, situado a 2.4 km al Sureste de la Laguna de Capacete y a 620 m al Norte del Cordel del Camino de Antequera.

c) Camino de Campillos a El Saucejo y Antequera. Coincide en su extremo oriental con el Camino Real de Ronda a Granada. Debido a la buena calidad de las tierras de esta zona, se localizan villas rústicas destacadas, como la de Laguna Dulce.

d) Camino de Campillos a la Sierra de Yeguas.

Dentro de la Edad Media, la fase hispanovisigoda está representada en este término por la Necrópolis de Peñarrubia. También corresponden a la etapa medieval pequeñas aldeas agrícolas localizadas cerca de Peñarrubia y en el Camino Real de Ronda a Granada, así como el gran recinto fortificado de Los Meleros, que controlada este camino. Hay noticias de una necrópolis islámica en el Cortijo de Buenavista, pero no ha sido localizada en prospecciones recientes.

VI.3. Término municipal de Teba

Este apartado se basa en los datos aportados por los trabajos de prospección realizados por el arqueólogo de la Diputación de Málaga Ángel Recio Ruiz (RECIO, 1993).

Las primeras evidencias de presencia humana en este término municipal se remontan al Paleolítico, consistiendo en útiles líticos documentados en las terrazas del Guadalteba, en los alrededores de la Villa romana del Tesorillo.

La siguiente fase registrada en la zona es la de Neolítico Final-Calcolítico Inicial (IV-III milenio a.n.e.), documentada en la Cueva de las Palomas y la Cueva del Tajo del Molino, donde se ha documentado arte rupestre.

Para la Edad del Cobre (III milenio a.n.e.) hay que mencionar el complejo de cavidades del Cortijo del Tajo, el asentamiento al aire libre de Camino de Paulano y, aunque su atribución a esta época es problemática, el Tholos de El Higuero, que comparte características formales con el dolmen de El Romeral, en Antequera, aunque este último es de mayor tamaño.

De la Edad del Bronce, sobre todo final (finales del II milenio a.n.e.), tenemos en el término de Teba los asentamientos de Los Castillejos y El Cortijo del Tajo, este último ocupado también en época romana.

En las terrazas de la margen izquierda del Guadalteba se documenta un índice de ocupación más elevado para la transición Bronce Final-1ª Edad del Hierro (a partir del s. VIII a.n.e.), con el asentamiento de gran tamaño de Río Guadalteba y los asentamientos más pequeños de Plataforma Río de la Venta y Cortijo del Tendero. Estos asentamientos están ubicados tanto en función del aprovechamiento agrícola como del control de la vía de comunicación del Guadalteba. En las terrazas de la margen izquierda del Río de Almargen se documenta un patrón de asentamiento similar.

Para la fase del Ibérico Pleno (ss. V-III a.n.e.), el yacimiento más importante es Los Castillejos de Teba, que incluye asentamiento y necrópolis con urnas y cajas funerarias. Este asentamiento continúa en la fase ibérica tardía o iberorromana, cuando se documentan las primeras cerámicas campanienses. Dentro de esta fase tardía también

se incluyen los yacimientos de La Torre y Cerro de San Eugenio o del Almendro. Son en la mayoría de los casos los mismos lugares del Ibérico Pleno.

En el Alto Imperio Romano surgen en el territorio tanto ciudades como núcleos más reducidos en zonas con buenas posibilidades agrícolas y fácilmente comunicadas mediante vías naturales. La más importante de esta zona es el Cerro de Sabora, en el término de Cañete la Real, que en época de Vespasiano es trasladada a otra ubicación en el llano. El asentamiento del Cortijo del Tajo es, por sus dimensiones y la entidad y monumentalidad de sus materiales, también probablemente una ciudad, la cual continúa en el Bajo Imperio, cuando surgen en la zona pequeñas villas. En esta época tardía del Imperio Romano (ss. III-V d.n.e.), el término municipal de Teba está densamente poblado, en especial las márgenes de los ríos Guadalteba, de la Cueva, de la Venta y de Almargen.

En época visigoda (ss. V-VIII d.n.e.), la Villa del Tesorillo, después de un abandono violento, se vuelve a ocupar en los siglos VI-VII d.n.e., datación de la necrópolis visigoda que se establece en el yacimiento.

En la Edad Media hay una fuerte implantación en el territorio del municipio, documentándose ocupación de esta época en el Cortijo del Tajo y siendo el Castillo de Teba o de la Estrella el monumento más representativo de esta fase. Esta fortificación constituye un probable *hisn* almorávide-almohade, cuyo núcleo se expande en época nazarí, cuando Teba se convierte en un enclave fronterizo. En las últimas décadas del s. XV se produce el trasvase de la población desde el castillo al pueblo actual, como Señorío del Conde de Teba.

VI.4. Término municipal de Almargen

Este apartado se basa en los datos publicados por el arqueólogo Ángel Recio Ruiz, de la Diputación de Málaga (RECIO, 1991), como resultado de las prospecciones efectuadas para las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Almargen.

Estas prospecciones evidenciaron la presencia de una secuencia cultural casi completa en este término municipal, desde el Neolítico Final-Calcolítico Inicial hasta la Edad Media, con un hiatus (que puede ser resultado de lagunas o carencias de la investigación) en el Bronce Pleno. La secuencia es muy similar a la del municipio de Teba, del que el de Almargen es una continuación en términos geológicos y geográficos.

Los yacimientos en este territorio se distribuyen en 2 áreas principales localizadas en los extremos sur y norte del término municipal: el valle inferior del río Almargen y la zona norte de la carretera A-351 (que presenta una alta ocupación de época romana). Ambas zonas están conectadas por el Arroyo de El Salado o de los Humillos, que constituye un paso natural.

Datable en el Neolítico Final-Calcolítico (más probablemente del Calcolítico) tenemos el yacimiento de El Almirón, donde se han localizado cuevas artificiales de funcionalidad funeraria, así como talleres relacionados con el trabajo del sílex, como Los Villares III, **Majavea-Sauceda** (yacimiento cercano a la ubicación del ATI 411.2) y Arroyo de los Pedernales.

La siguiente fase documentada en el término corresponde a la 1ª Edad del Hierro (ss. VIII-VI a.n.e.), con el Cerro Madrigueras como yacimiento más significativo, ubicado en llano.

Elementos cerámicos de esta época también han sido registrados en el yacimiento de **Majavea-Sauceda**.

Para la fase del Ibérico Pleno o 2ª Edad del Hierro (ss. V-III a.n.e.) el único yacimiento localizado en el término es el Cerro Grana, sobre una plataforma elevada con gran visibilidad y fortificada con murallas y bastiones.

De la fase romana republicana sólo se ha registrado el yacimiento Vía del Ferrocarril, correspondiendo la gran mayoría de los yacimientos romanos a la época imperial. Los yacimientos de época romana están distribuidos en las cuencas de los ríos Corbones y

Almargen, por un lado, y la zona norte del término municipal, por otro. Ambas zonas, como arriba indicábamos, están conectadas por el pasillo del Arroyo de El Salado, donde se sitúa el asentamiento de Casablanca. Por este valle discurría, según Carlos Gozalbes, la vía romana que conectaba Teba con Almargen y El Saucejo, que era a su vez un ramal de la vía Antikaria-Acinipo.

Dentro de la época imperial romana, son más numerosos los yacimientos correspondientes al Bajo Imperio, representados por numerosas villas rústicas repartidas por el territorio en función del aprovechamiento de los recursos agrícolas y de la distribución de su producción a través de los pasos naturales (por los que transcurrían las vías y caminos). Algunos de estos asentamientos continúan en el periodo visigodo, como el Haza de la Sierra, donde hay referencias de una necrópolis visigoda o tardorromana, aunque en la prospección de Ángel Recio este sitio no fue localizado.

Para la Edad Media no hay ningún yacimiento registrado, pero se localizan restos cerámicos revueltos con otros de diferentes cronologías (generalmente romanos) en los valles del Almargen y del Corbones.

VI.6. Actividades arqueológicas realizadas con anterioridad en la zona.

En 2020 se realizó la “Prospección arqueológica en la línea férrea de Bobadilla-Algeciras (Málaga-Cádiz)”, motivada por un proyecto de electrificación similar, en esa ocasión promovido por la empresa INSE RAÍL, S.L. La prospección realizada para ese proyecto momento coincide con la ubicación de nuestro ATI 402.6 y de nuestro ATF 411.1, no incluyendo las alternativas 1 y 2. Los resultados de este trabajo son los siguientes (GESTOSO y LÓPEZ, 2020):

En la localización del ATI 402.6 (Bobadilla, en el T.M. de Antequera) se encontró un solo fragmento de *tegula* en posición secundaria. En la localización del ATF 411.1 (T.M. de Teba) se localizaron materiales arqueológicos muy dispersos (ladrillos, grandes contenedores, cerámica común y dos bordes de *Terra Sigillata Hispánica*). En la localización del ATI 411.2 (T.M. de Cañete la Real), que no coincide con la de nuestro

ATI 411.2 (T.M. de Almargen), se documentó una gran concentración de materiales romanos, la mayoría de construcción, aunque también fragmentos de *Terra Sigillata Hispánica*, grandes contenedores y cerámica común. Este debe ser el yacimiento **Majavea-Sauceda (nº 93 del catálogo de Cañete la Real)**, aunque en el artículo del Anuario Arqueológico de Andalucía correspondiente a esta actuación el yacimiento no se menciona.

A continuación, reseñamos las principales intervenciones realizadas en la zona objeto de estudio, agrupadas por términos municipales.

VI.6.1. Término municipal de Antequera.

En este apartado tenemos que mencionar, para el término municipal de Antequera, especialmente en la zona de Bobadilla, una gran cantidad de intervenciones (prospecciones, controles de movimientos de tierra y excavaciones) realizadas en el contexto de distintas obras, como la construcción de las líneas de alta velocidad Bobadilla-Granada y Córdoba-Málaga, sobre todo en relación con el nudo ferroviario de Bobadilla; la implantación del Área Logística de Antequera o el proyecto de Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Málaga. Otras actuaciones responden a modificaciones del PGOU de Antequera o a proyectos de investigación.

Las principales actuaciones relacionadas con las líneas AVE de Bobadilla-Granada y Córdoba-Málaga son las siguientes:

1. "Prospección arqueológica del Proyecto de Trazado Básico y Constructivo de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: río Guadalhorce-Gobantes. Plataforma. Antequera, provincia de Málaga" (LLAVORI y SÁNCHEZ-MONGE, 2000).
2. "Seguimiento arqueológico de la v. Córdoba-Málaga. Base de montaje en el T.M. de Antequera. La actuación en el Cortijo Quemado". (FERNÁNDEZ *et al.*, 2004).
3. "Prospección arqueológica preventiva en la línea AVE Bobadilla-Granada (A01-1)". (CORRALES, 2004).

4. "Seguimiento arqueológico durante la ejecución de las obras de la estación de la línea de alta velocidad (LAV) en Santa Ana, Antequera (Málaga)". (RAMBLA, 2005).
5. "Resultados del control arqueológico de movimientos de tierra en la línea de alta velocidad Antequera- Granada, tramo nudo de Bobadilla I fase". (ESCALANTE *et al.*, 2010).
6. "Arqueología preventiva en torno a la estación de Bobadilla (Antequera, Málaga): el centro integral de servicios ferroviarios". (BENÍTEZ, 2011).
7. "Actividad arqueológica preventiva mediante control arqueológico de movimientos de tierra en la línea de alta velocidad Antequera-Granada. Tramo nudo de Bobadilla-Antequera". (CRESPO *et al.*, 2012).
8. "Control de movimiento de tierras sobre el trazado de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Antequera y Granada. Tramo nudo de Bobadilla fase I-Antequera (Antequera). Fase de ejecución 2. Málaga 2013-2015". (CISNEROS y FERNÁNDEZ, 2013).

Las principales actividades motivadas por la implantación del Área Logística de Antequera son las siguientes:

1. "Actividad arqueológica puntual: prospección arqueológica superficial con motivo del proyecto de "Implantación del Área Logística de Antequera" (T.M. de Antequera, Málaga". (MATA, 2010).
2. "Actividad arqueológica preventiva: "Sondeos de diagnóstico con motivo del proyecto Área Logística de Antequera (yacimiento "Arroyo Villalta"/T.M. de Antequera, Málaga)". (VALS y DOMÍNGUEZ, 2015).

Las principales actividades relacionadas con el proyecto de Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Málaga son las siguientes:

1. "Intervención arqueológica preventiva prospección arqueológica intensiva para el Proyecto Básico de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga”

Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Málaga. Anillo principal”. (BALLARIN y BARRAGÁN, 2011).

2. “Actividad arqueológica preventiva: prospección arqueológica superficial con motivo del *Proyecto Constructivo de Nueva Subestación Eléctrica de Tracción* (T.M. de Antequera, Málaga)”. (VERA, 2013).

La actividad arqueológica más reciente motivada por modificaciones en el PGOU de Antequera es “Prospección arqueológica para el P.G.O.U. del término municipal de Antequera, Málaga”. (ARCAS, 2006).

La actividad arqueológica más reciente incluida en un proyecto general de investigación es “Prospección de superficie en Antequera. Málaga. 2006”. (GARCÍA *et al.*, 2006).

VI.6.2. Término municipal de Campillos.

En este término municipal tenemos que destacar las prospecciones realizadas por Ángel Recio Ruiz en el contexto de la redacción del PGOU de Campillos (RECIO, 2000; DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, 2010). En el catálogo de yacimientos arqueológicos de dicho PGOU están incluidos los yacimientos **Arroyo del Chumbo (nº 29)**, **La Dehesa (nº34)** y **Cortijo Grande (nº 60)**, ubicados dentro de la franja de 100 m al Norte de las Alternativas 1 y 2.

Otra actuación que incluye parte de nuestra zona de estudio, cruzándola de Sur a Norte a la altura del Cortijo de Arquillos, es la “Prospección arqueológica de urgencia efectuada sobre el trazado del tramo Ardales-Campillos de la C-341 (Málaga)”. (SOTO *et al.*, 1994). Efectuada a lo largo de la actual A-357, no detectó ningún yacimiento en nuestra zona de estudio.

La siguiente actuación que incluye parte de nuestra zona de estudio es la “Prospección arqueológica superficial Parque Eólico “Cerro Gordo” en los términos municipales de Campillos-Teba (Málaga)” (JANEIRO *et al.*, 2002). La zona afectada por esta obra es la d La Herrería, y en ella se sitúa el yacimiento **Arroyo del Chumbo**, localizado dentro de la

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga”

franja de 100 m al Norte de las Alternativas 1 y 2, aunque este yacimiento no fue prospectado en esta intervención.

En 2011 se realiza la “Prospección arqueológica superficial para el Proyecto de abastecimiento mancomunado al Consorcio Guadalteba desde la Sierra de Cañete, provincia de Málaga” (SALADO *et al.*, 2011). Esta actuación incluyó la Zona Arqueológica El Chumbo, en la que se encuentra el yacimiento **Arroyo del Chumbo**. Sin embargo, en esta prospección no se detectaron materiales arqueológicos en superficie en esta zona.

La última intervención arqueológica que incluye parte de nuestra zona de estudio es la “Prospección arqueológica superficial en el emplazamiento de la planta solar fotovoltaica Málaga I y su línea de evacuación (TT.MM. Campillos y Antequera, Málaga)” (SÁNCHEZ y MONTAÑÉS, 2021). Se prospectaron varias parcelas al Este del Cortijo Grande, pero no fueron detectados yacimientos arqueológicos en la zona afectada por la Alternativa 1 (parcelas 11 y 12 del polígono 23 del T.M. de Campillos). De hecho, no fue detectado ningún yacimiento arqueológico en esta prospección.

VI.6.3. Término municipal de Teba.

En este término municipal tenemos también que destacar las prospecciones realizadas por Ángel Recio Ruiz para las Normas Subsidiarias del PGOU de Teba (RECIO, 1991).

No se han realizado más actuaciones arqueológicas en la zona de estudio (ubicación del ATI 411.1 y enlace de las Alternativas 1 y 2 con la línea férrea existente), con la excepción de las prospecciones ya mencionadas en el apartado del término municipal de Campillos: “Prospección arqueológica superficial Parque Eólico “Cerro Gordo” en los términos municipales de Campillos-Teba (Málaga)” (JANEIRO *et al.*, 2002) y “Prospección arqueológica superficial para el Proyecto de abastecimiento mancomunado al Consorcio Guadalteba desde la Sierra de Cañete, provincia de Málaga” (SALADO *et al.*, 2011).

VI.6.4. Término municipal de Almargen.

Para este término municipal tenemos también las prospecciones de la mayor parte del término municipal realizadas por Ángel Recio Ruiz para las Normas Subsidiarias del PGOU de Almargen (RECIO, 1991), así como las prospecciones de algunos yacimientos, entre ellos el de **Majavea-Sauceda**, realizadas en 1987 por Fernando Villaseca Díaz (VILLASECA, 1987).

No hemos encontrado referencias a otras actuaciones arqueológicas que afecten a la zona de implantación del ATI 411.2.

VI.7. Yacimientos arqueológicos catalogados localizados en la zona en estudio.

Con fecha de 20 de octubre de 2022 hemos solicitado información actualizada sobre los yacimientos catalogados potencialmente afectados por la obra a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta.

Las coordenadas UTM aportadas por las fichas de los catálogos de yacimientos arqueológicos de acceso libre (PGOUs de Antequera y Campillos) están en el sistema de coordenadas ED50, por lo que fueron convertidas al sistema de coordenadas ETRS89 (sistema del proyecto de obra) a través del conversor online del Instituto Geográfico Nacional (<https://www.ign.es/web/ign/portal/gds-web-srv-coord>).

Los catálogos de yacimientos arqueológicos de los términos de Teba y Almargen no son de acceso libre, por lo que no han podido ser consultados. En los PGOUs de Teba y Almargen se pueden consultar los mapas donde aparecen los yacimientos catalogados, pero no disponemos de las coordenadas de estos. Sin embargo, la consulta de estos mapas nos ha permitido comprobar la no existencia de yacimientos catalogados en la ubicación del ATF 411.1 (T.M. de Teba) y del ATI 411.2 (T.M. de Almargen). Las coordenadas del yacimiento **Majavea-Sauceda**, que se extiende fundamentalmente dentro del término municipal de Cañete la Real y cuyo límite sureste linda con la

esquina suroeste del ATI 411.2, han sido obtenidas del catálogo de yacimientos arqueológicos del PGOU de Cañete la Real.

VI.7.1. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 402.6 (Bobadilla, en el T.M. de Antequera).

No existen yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 402.6. El yacimiento más cercano, del Paleolítico Medio, es Estación de Bobadilla (Nº 37), a 122 m al Oeste.

VI.7.2. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATF 411.1 (T.M. de Teba).

No existen yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.1. El yacimiento más cercano, de época romana, es Arroyo del Chumbo (Nº 29), a 244 m al Noreste.

VI.7.3. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.2 (T.M. de Almargen).

La esquina suroeste del ATI 411.2 se ha proyectado a 0.4 m del límite sureste del yacimiento de **Majavea-Sauceda (nº 93)**. Tanto la instalación como el camino de acceso se encuentran fuera de la delimitación de este yacimiento, en el que se han documentado en superficie materiales romanos fundamentalmente (relacionables con una villa rústica), aunque también materiales datables en el Calcolítico (correspondientes probablemente a un taller de explotación de sílex) y cerámicas de la 1ª Edad del Hierro (periodo orientalizante).

Las coordenadas UTM del yacimiento **Majavea-Sauceda (nº 93)** en el sistema ETRS89 (Huso 30) son las siguientes:

Zonificación con protección tipo C

1	X: 318132.54	Y: 4096343.29
2	X: 318172.54	Y: 4096526.29

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga"

3	X: 318366.55	Y: 4096631.29
4	X: 318783.54	Y: 4096092.29
5	X: 318668.54	Y: 4096040.29
6	X: 318385.54	Y: 4096195.29
7	X: 318260.54	Y: 4096165.29
8	X: 318233.54	Y: 4096229.29
9	X: 318187.54	Y: 4096216.29

Zonificación con protección tipo B

1	X: 318558.54	Y: 4096249.29
2	X: 318432.54	Y: 4096439.29
3	X: 318333.54	Y: 4096324.29
4	X: 318327.54	Y: 4096241.29
5	X: 318537.54	Y: 4096233.29

VI.7.4. Yacimientos catalogados en una franja de 100 m a ambos lados de la Alternativa 1 (TT.MM. de Teba, Campillos y Antequera).

Se han localizado en el Catálogo Arqueológico de Yacimientos para Planeamiento Urbanístico de Campillos 3 yacimientos catalogados en la franja de 100 m al Norte de la Alternativa 1: **Arroyo del Chumbo (nº 29)**, **La Dehesa (nº 34)** y **Cortijo Grande (nº 60)**. El referido catálogo sólo aporta un par de coordenadas (suponemos referida al punto central del sitio) para cada yacimiento, por lo que su localización y extensión

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga"

tendrá que ser comprobada y cartografiada durante los trabajos de campo de la presente actuación.

El punto central del yacimiento **Arroyo del Chumbo**, una probable unidad de producción agrícola de época romana, se encuentra a 70 m al Noroeste de la traza propuesta, siendo sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89 (Huso 30) las siguientes:

1	X: 332587.57	Y: 4097695.23
---	--------------	---------------

El punto central del yacimiento **La Dehesa**, también una probable unidad de producción agrícola de época romana, se encuentra a 87 m al Norte de la traza propuesta, siendo sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89 (Huso 30) las siguientes:

1	X: 334487.53	Y: 4097875.21
---	--------------	---------------

El punto central del yacimiento **Cortijo Grande**, otra probable unidad de producción agrícola de época romana, se encuentra a 107 m al Noreste de la traza propuesta, siendo sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89 (Huso 30) las siguientes:

1	X: 339187.46	Y: 4097145.13
---	--------------	---------------

VI.7.5. Yacimientos catalogados en una franja de 100 m a ambos lados de la Alternativa 2 (TT.MM. de Teba, Campillos y Antequera).

La Alternativa 2 coincide en gran parte de su trazado, excepto en el tercio noreste, con la Alternativa 1. En este tramo coincidente se documentan los yacimientos **Arroyo del Chumbo** y **La Dehesa**, ya referidos. En el resto del trazado no hay yacimientos recogidos en el catálogo.

VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA:

VII.1. Objetivos

- Verificar la afección potencial de la obra proyectada sobre el patrimonio arqueológico.
- Realización de una ficha de cada yacimiento arqueológico o elemento arquitectónico, si éste existiese, donde vendrá especificado:
 - Situación a escala 1:50.000
 - Delimitación a escala 1:5.000
 - Código
 - Delimitación
 - Municipio
 - Delimitación, coordenadas UTM
 - Descripción
 - Tipología
 - Periodo Histórico
 - Conservación
 - Valoración de la posible afección de la obra proyectada.
 - Fotografía del yacimiento arqueológico o elemento arquitectónico.

VII.2. Metodología. Sistema de Registro

a. Fuentes documentales:

El proceso de investigación arqueológica (como cualquier estudio científico), debe partir del conocimiento producido por otros investigadores con anterioridad (análisis historiográfico):

- Revisión de las publicaciones, haciendo hincapié en las obras que hagan referencia directa al contexto histórico y espacial en el que se enmarca la zona objeto de la intervención.
- Revisión y estudio de los informes y memorias de las prospecciones realizadas en el entorno próximo a la zona.
- Consulta de los planos históricos de la zona, haciendo hincapié en la paleotoponimia.
- Manejo de manuales y estudios monográficos dedicados al análisis de los diversos yacimientos conocidos. De igual modo se consultarán otros de carácter general sobre distintos periodos cronológicos.

b. Intervención arqueológica:

Con la información que poseemos, hemos diseñado una propuesta de intervención encaminada a cubrir los objetivos prefijados.

La técnica de documentación consistirá en la prospección pedestre completa de las áreas afectada por el ATF 411.1, los ATIs 402.6 y 411.2 y los yacimientos arqueológicos catalogados localizados dentro de la franja de 100 m a cada lado de la traza propuesta de las alternativas 1 y 2: **Cortijo Grande, La Dehesa y Arroyo del Chumbo**, los tres situados en el término municipal de Campillos (ver Anexo 4: Planimetría)

El número de prospectores será de 2, que peinarán el terreno de forma paralela separados 10 m el uno del otro, para así cubrir de la forma más precisa posible toda la superficie a prospectar.

c. Sistema de Registro:

El sistema de registro arqueológico debe ser suficientemente exhaustivo. Por esta razón hemos desarrollado una Ficha de Prospección que contempla todos los campos necesarios para una correcta valoración de cada yacimiento, incluyendo todos los elementos requeridos por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico (ver Anexo 2: Modelo de Ficha de Prospección).

El material arqueológico se documentará mediante registro fotográfico y cartográfico, especificando las áreas de mayor y menor concentración de materiales, así como la ubicación de estructuras arquitectónicas emergentes. Se usará un dispositivo GPS para la localización y delimitación de los yacimientos arqueológicos y de las distintas áreas (de máxima concentración y máxima dispersión de materiales) y estructuras dentro de los mismos. **No se recogerán materiales arqueológicos.**

El sistema de registro incluirá la realización de cartografías a escala 1:50.000 y 1:5000, u otras que se estimen convenientes, con la localización y delimitación de los distintos

yacimientos. Igualmente, se llevará a cabo una documentación fotográfica exhaustiva en formato digital.

d. Memoria Científica Única y Final:

Tras la finalización de las tareas de campo, se elaborará una Memoria Científica Única y Final, en la que se recogerá la totalidad de la información obtenida en el trabajo de campo, una valoración de la afección de la obra proyectada sobre el patrimonio arqueológico y una propuesta en relación a las medidas cautelares o compensatorias a establecer, si estas fueran procedentes.

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga"

VIII. PRESUPUESTO:

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA:		
	CONCEPTO	TOTAL
1	Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva	1000 €
2	Memoria Científica Única y Final	800 €
3	Trabajo de campo del Arqueólogo Director	800 €
4	Trabajo de campo del Arqueólogo Técnico	600 €
5	Desplazamiento	376 €
6	Dietas	160 €
7	SUBTOTAL	3736 €
8	21% IVA	784,56 €
9	TOTAL	4520,56 €

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga"

IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de los trabajos de prospección se estima en 4 días hábiles.

X. EQUIPO TÉCNICO:

-Especialistas:

Durante la ejecución de la intervención, se contará con un equipo formado por un arqueólogo director y un arqueólogo técnico.

Arqueólogo Director: D. José Ramón Pérez Galiano.

Arqueólogo Técnico: Dr. Daniel Barragán Mallofret.

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2022

Fdo: D. José Ramón Pérez Galiano
(Arqueólogo Director).

XI. BIBLIOGRAFÍA:

- AGUILAR Y CANO, A. 1890. *Apuntes históricos de la villa de Campillos*. Puente Genil.
- ARCAS, A. 2006. "Prospección arqueológica para el P.G.O.U. del término municipal de Antequera, Málaga". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2006. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- BALLARIN, S. y BARRAGÁN, D. 2011. "Intervención arqueológica preventiva prospección arqueológica intensiva para el Proyecto Básico de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Málaga. Anillo principal". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2011. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- BENÍTEZ, L. 2011. "Arqueología preventiva en torno a la estación de Bobadilla (Antequera, Málaga): el centro integral de servicios ferroviarios". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2011. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- CISNEROS, M.I. y FERNÁNDEZ, L.E. 2013. "Control de movimiento de tierras sobre el trazado de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Antequera y Granada. Tramo nudo de Bobadilla fase I-Antequera (Antequera). Fase de ejecución 2. Málaga 2013-2015". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2013. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- CORRALES, P. 2004. "Prospección arqueológica preventiva en la línea AVE Bobadilla-Granada (A01-1)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2004. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- CRESPINO, M.; FERNÁNDEZ, L.E. y CISNEROS, M.I. 2012. "Actividad arqueológica preventiva mediante control arqueológico de movimientos de tierra en la línea de alta velocidad Antequera-Granada. Tramo nudo de Bobadilla-Antequera". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2012. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- Diputación de Málaga. Oficina Provincial de Planeamiento. 2010. *Plan General de Ordenación Urbanística*. Campillos.
- Diputación de Málaga. Oficina Provincial de Planeamiento. 2010. *Plan General de Ordenación Urbanística*. Teba.

- Diputación de Málaga. Oficina Provincial de Planeamiento. 2011. *Plan General de Ordenación Urbanística*. Cañete la Real.
- ESCALANTE, M.M.; CISNEROS, M.I. y FERNÁNDEZ, L.E. 2010. "Resultados del control arqueológico de movimientos de tierra en la línea de alta velocidad Antequera-Granada, tramo nudo de Bobadilla I fase". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2010. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- ESTUDIO SEGUÍ. 2009. Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera. Excmo. Ayto. de Antequera, 2009.
- FERNÁNDEZ, L.E.; FERNÁNDEZ, C.; AYALA, S.; GUERRERO, I.; TOMASSETTI, J.M. 2004. "Seguimiento arqueológico de la v. Córdoba-Málaga. Base de montaje en el T.M. de Antequera. La actuación en el Cortijo Quemado". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2004: 2332-2346. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- GARCÍA, L., WHEATLY, D. y COSTA, M.E. 2006. "Prospección de superficie en Antequera. Málaga. 2006". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2006: 3716-3737. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- GESTOSO, D. y LÓPEZ, J.I. 2020. "Prospección arqueológica en la línea férrea de Bobadilla- Algeciras (Málaga-Cádiz)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2020. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- GOZALBES CRAVIOTO, Carlos. 1986. *Las vías romanas de Málaga*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid. 451 pp.
- JANEIRO, J.C.; GAMARRA, M.F.E. y CHACÓN, J.M. 2002. "Prospección arqueológica superficial Parque Eólico "Cerro Gordo" en los términos municipales de Campillos-Teba (Málaga)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2002: 126-132. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- LLAVORI, R. y SÁNCHEZ-MONGE, M. 2000. "Prospección arqueológica del Proyecto de Trazado Básico y Constructivo de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: río Guadalhorce-Gobantes. Plataforma. Antequera, provincia de Málaga". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2000: 902-904. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga”

MATA, J. 2010. “Actividad arqueológica puntual: prospección arqueológica superficial con motivo del proyecto de “Implantación del Área Logística de Antequera” (T.M. de Antequera, Málaga”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2010. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

RAMBLA, J.A. 2005. “Seguimiento arqueológico durante la ejecución de las obras de la estación de la línea de alta velocidad (LAV) en Santa Ana, Antequera (Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2005: 2283-2285. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

RECIO, A. 1991. “Prospecciones arqueológicas en Almargen (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1991: 353-357. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

RECIO, A. 1991. “Informe arqueológico del término municipal de Teba (Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1991: 413-418. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

RECIO, A. 1993. “Prospecciones arqueológicas en Cañete la Real (Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1993: 509-512. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

RECIO, A. 2000. “Informe arqueológico de Campillos (Málaga)”. *Mainake XIX-XX. 1997-1998*: 197-226. Diputación Provincial. Málaga.

SÁNCHEZ, M.M. y MONTAÑÉS, M. 2021. “Prospección arqueológica superficial en el emplazamiento de la planta solar fotovoltaica Málaga I y su línea de evacuación (TT.MM. Campillos y Antequera, Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2021. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

SALADO, J.B.; GUIBADO, F.; GARRIDO, P.; RODRÍGUEZ, J. 2011. “Prospección arqueológica superficial para el Proyecto de abastecimiento mancomunado al Consorcio Guadalteba desde la Sierra de Cañete, provincia de Málaga”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2021. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

SOTO, A.; FERNÁNDEZ, L.E.; NAVARRO, I.; SUÁREZ, J.; SANTAMARÍA, J.A.; SÁNCHEZ, J.M. y SÁNCHEZ, A. 1994. “Prospección arqueológica de urgencia efectuada sobre el trazado del tramo Ardales-Campillos de la C-341 (Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1994: 336-346. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga”

VERA, A. 2013. “Actividad arqueológica preventiva: prospección arqueológica superficial con motivo del *Proyecto Constructivo de Nueva Subestación Eléctrica de Tracción* (T.M. de Antequera, Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2013. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

VALS, B. y DOMÍNGUEZ, E.L. 2015. “Actividad arqueológica preventiva: “Sondeos de diagnóstico con motivo del proyecto Área Logística de Antequera (yacimiento “Arroyo Villalta”/T.M. de Antequera, Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2015. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

Recursos web:

<http://info.igme.es/visorweb/>

<https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia>

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATF y yacimientos catalogados de las alternativas 1 y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Málaga"

XII. LEYENDAS DE LOS ANEXOS:

Anexo 1:

Encargo de Intervención Arqueológica Preventiva.

Anexo 2:

Modelo de Ficha de Prospección.

Anexo 3:

Declaración responsable relativa a la obtención del permiso de la propiedad de los terrenos.

Anexo 4:

Planimetría.

**PROYECTO PROVINCIA DE
CÁDIZ**

**ANEJO
02**



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: TALLER DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA SL		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: B29538014	
DOMICILIO:				
TIPO DE VÍA: Calle		NOMBRE DE LA VÍA: NARCISO PÉREZ TEXEIRA		
NÚMERO: 9	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO: MÁLAGA	PROVINCIA: MALAGA	CÓD. POSTAL: 29007
TELÉFONO MÓVIL: 666491717	CORREO ELECTRÓNICO: TARQUEOLOGIA@GMAIL.COM			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: MAYORGA MAYORGA JOSE FRANCISCO		SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: 25048836L	
ACTÚA EN CALIDAD DE: REPRESENTANTE				

2. DESTINATARIO

CONSEJERÍA: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
ÓRGANO/AGENCIA/ETC. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz

3. EXPONE

SE PRESENTA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ELEMENTO PUNTUAL ATI 411.3 (T.M. DE SETENIL DE LAS BODEGAS) PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS, TRAMO BOBADILLA-RONDA, PROVINCIA CÁDIZ

Código de identificación órgano o unidad: AO1002820

Nº Reg. Entrada: 202299901 4405460. Fecha/Hora: 14/12/2022 21:09:00



4. SOLICITA ⁽²⁾

SE DE POR PRESENTADO DICHO PROYECTO.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea la sea remitida.

Correo electrónico:

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	ANEXO I
2	ANEXO II
3	ANEXO III
4	ANEXO IV
5	PROYECTO

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En MÁLAGA a 14 de diciembre de 2022
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA

Código de identificación órgano o unidad: AO1002820

JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA cert. elec. repr. B29538014		14/12/2022 21:08	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	6zKb25Va/oVetLuuV+gnoZwuxYXU1ZSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA cert. elec. repr. B29538014		14/12/2022 21:08	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	6zKb25Va/oVetLuuV+gnoZwuxYXU1ZSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SR/A. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01035360

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario y podrá encontrar más información sobre el tratamiento de datos en <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Ahora bien, este formulario llega a dichos órganos y organismos a través del registro electrónico único de la Junta de Andalucía. Para ofrecerle el servicio de registro electrónico único es imprescindible tratar sus datos personales, en relación con lo cual le informamos de que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales para el servicio de registro electrónico único es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº16 41071 Sevilla sgap.cpai@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro Electrónico Único", con la finalidad de gestionar el registro de entrada y salida de documentos en la Administración de la Junta de Andalucía, mediante sistema automatizado; la licitud de dicha tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal del responsable, consecuencia de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Se contempla la cesión de datos a los órganos administrativos a los que vaya dirigido el documento registrado.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180928>

Código de identificación órgano o unidad: A01002820



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.
-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.
- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Nº Reg. Entrada: 202299901.4405460. Fecha/Hora: 14/12/2022 21:09:00

Nº Reg. Entrada: 202299901.4405460. Fecha/Hora: 14/12/2022 21:09:00

JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA cert. elec. repr. B29538014		14/12/2022 21:08	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	6zKb2Sva/oVet1uuV+gnoZwuxYXU1ZSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE FRANCISCO MAYORGA MAYORGA cert. elec. repr. B29538014		14/12/2022 21:08	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	6zKb2Sva/oVet1uuV+gnoZwuxYXU1ZSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**PROYECTO DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL
ELEMENTO PUNTUAL ATI 411.3 (T.M. DE SETENIL DE LAS
BODEGAS) PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA
“ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS,
TRAMO BOBADILLA-RONDA. PROVINCIA CÁDIZ”**

Arqueólogo Director: D. José Ramón Pérez Galiano
Arqueólogo Técnico: Dr. Daniel Barragán Mallofret

ÍNDICE:

I. ILMO. DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ	3
II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA	4
III. INTRODUCCIÓN	5
III.1. Justificación de la actuación.....	5
III.2. Localización de la zona a prospectar	5
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE OBRA	6
IV.1. Descripción de las Centros de Autotransformación	6
IV.2. Acciones para la construcción de Subestaciones y Centros de Autotransformación.....	6
IV.2.1. Accesos.....	6
IV.2.2. Movimientos de Tierras.....	7
IV.2.3. Obra Civil	7
IV.2.4. Montaje electromecánico	7
V. CONTEXTO GEOGRÁFICO-GEOLÓGICO.	8
VI. CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.	10
VI.1. Actividades arqueológicas realizadas con anterioridad en la zona.	11
VI.2. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas).	11
VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA:.....	13
VII.1. Objetivos.....	13
VII.2. Metodología. Sistema de Registro	14
VIII. PRESUPUESTO:	17
IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN:	18
X. EQUIPO TÉCNICO:	18
XI. BIBLIOGRAFÍA:	19
XII. LEYENDAS DE LOS ANEXOS:	20

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz”

I. ILMO. DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ.

Por la presente, D. José Ramón Pérez Galiano, arqueólogo en ejercicio, con DNI 44068930X y domicilio a efectos de modificaciones en calle Narciso Pérez Texeira, 9, Bajo, 29007, Málaga, acepta las responsabilidades derivadas de la ejecución de los trabajos necesarios para realizar la **Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. provincia Cádiz”**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

En Málaga, a 5 de diciembre de 2022.

Fdo.: D. José Ramón Pérez Galiano.
(Arqueólogo Director)

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz”

II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA.

Por la presente, D. D. José Ramón Pérez Galiano, arqueólogo en ejercicio, con DNI 44068930X y domicilio a efectos de modificaciones en calle Narciso Pérez Texeira, 9, Bajo, 29007 Málaga,

Solicita:

Autorización para la realización de la **Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. provincia Cádiz”**

En Málaga, a 5 de diciembre de 2022.

Fdo.: D. José Ramón Pérez Galiano.
(Arqueólogo Director)

III. INTRODUCCIÓN

III.1. Justificación de la actuación

La presente actuación nos ha sido encargada por la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., en el contexto del **Estudio Informativo para la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz”**. La actuación consistirá en la prospección arqueológica superficial del área afectada por el ATI (Centro de Autotransformación Intermedio) 411.3 (ver Anexo 4. Planimetría).

III.2. Localización de la zona a prospectar

La zona a prospectar se localiza en el término municipal de Setenil de las Bodegas (provincia de Cádiz).

El área afectada por el **ATI 411.3** afecta a las parcelas 5 y 9003 del polígono 7 del término municipal de Setenil de las Bodegas. La superficie afectada por la instalación es de 1036.72 m². En la fotografía aérea de 2021 (Google Earth) se puede observar que la parcela 5 está ocupada por una plantación de olivos, aunque en la zona afectada por la instalación se ven otro tipo de árboles. La parcela 9003 corresponde a la vía del ferrocarril y a un camino paralelo a la misma que discurre por el Este, que servirá como camino de acceso a la instalación.

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE OBRA

IV.1. Descripción de las Centros de Autotransformación

Los centros de autotransformación tienen unas dimensiones aproximadas de 900 m² (20 x 45 m).

A continuación, se muestra una vista de planta de un centro de autotransformación.

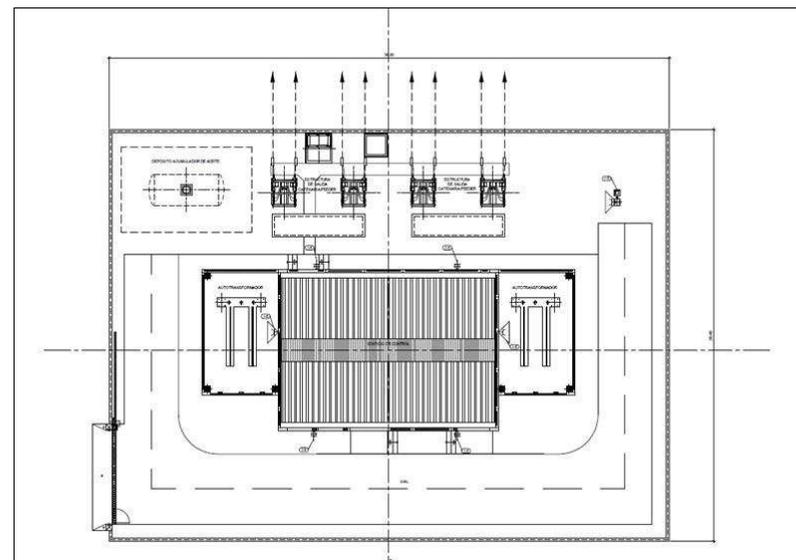


Figura 1: Planta centro de autotransformación.

IV.2. Acciones para la construcción de Subestaciones y Centros de Autotransformación

IV.2.1. Accesos

Será preciso habilitar un nuevo camino también de 5 m de ancho sobre el terreno previamente compactado de unos 5 m con inicio en la vía más próxima existente, de manera que sea viable la accesibilidad a la SE.

IV.2.2. Movimientos de Tierras

El objeto de esta fase es el acondicionamiento de las parcelas destinada a acoger la subestación, ya que se requiere que esta se ubique sobre terreno prácticamente llano. La explanación tendrá una extensión suficiente para acoger todas las instalaciones y equipos.

Estos movimientos de tierras estarán condicionados por las propias características del terreno, incluidas en el estudio geotécnico del Proyecto.

IV.2.3. Obra Civil

Tanto para los movimientos de tierra como para esta fase y la posterior, será indispensable el acopio de los materiales y herramientas necesarios para su ejecución, al igual que para las líneas. Para ello se habilitarán y señalarán áreas temporales para el almacenamiento de estos elementos.

Tras la preparación de la superficie, se ejecutan las obras precisas para la instalación de los equipos, que incluyen fundamentalmente:

- Levantamiento de un edificio de control
- Construcción de los drenajes para evacuar las aguas y evitar su acumulación en la instalación
- Apertura de los canales de cableado
- Hormigonado de las plataformas donde se ubicarán los diversos aparatos
- Evacuación y hormigonado de las fundiciones de los pórticos
- Construcción del banco de transformación
- Ejecución de la red interior de tomas de tierra
- Excavación y hormigonado de la fundación de un grupo electrógeno
- Construcción de accesos a la subestación y de los viales en el interior de la misma
- Creación de los fosos de recogida de aceite debajo de los transformadores

IV.2.4. Montaje electromecánico

Cuando se finalice la obra civil se procederá al montaje electromecánico. Este se divide en las siguientes fases:

- Suministro de equipos y materiales

- Montaje de estructura metálica: pórticos y soportes de aparamenta
- Montaje de aparamenta
- Instalación de equipos, elementos auxiliares y protecciones
- Prueba de los aparatos y sistema de control
- Puesta en servicio

V. CONTEXTO GEOGRÁFICO-GEOLÓGICO.

Este apartado se basa fundamentalmente en el capítulo dedicado al medio físico de la Depresión de Ronda de la Tesis Doctoral de José Manuel Castaño Aguilera, titulada *Antigüedad Tardía y Edad Media en la Serranía de Ronda* (CASTAÑO, 2015: 47-50).

La zona en estudio se localiza en el interior de Andalucía, al Noreste de la provincia de Cádiz, en la zona occidental del surco intrabético y dentro de la depresión de Ronda.

La depresión de Ronda es la última del surco intrabético y la de menor altitud, entre los 500 y los 700 m.s.n.m. Limita al Norte y al Este con la Sierra de Los Merinos y la Sierra Blanquilla, detrás de la cual se encuentra el complejo de la Sierra de las Nieves, el macizo principal del centro de la alineación. Limita al Sur con la Sierra del Oreganar y la Sierra de Cartajima, que hacen de divisorias con el valle del Genal. Hacia el Suroeste se prolonga desde la Sierra de los Castillejos y la Sierra de Líbar hasta las sierras entorno a Grazalema, constituyendo la Sierra del Endrinal y la Sierra del Pinar el horizonte de la cuenca.

El límite oeste y noroeste, que linda con las provincias de Cádiz y Sevilla, está formado por macizos de menos de 1000 m de altitud: las Sierras de Lijar, de las Harinas y del Tablón, separadas por el río Guadalete y sus afluentes. Esta es el área más accesible de la región, constituyendo la comunicación natural entre la baja y la alta Andalucía.

La Depresión de Ronda, de unos 1000 km², está dividida en dos zonas separadas por las pequeñas sierras de las Cumbres y de la Sanguijuela. Estas dos zonas son, al Sur, la Mesa de Ronda, cuya red hidrológica es tributaria del río Guadiaro y vierte al mar

mediterráneo; y al Norte la cabecera del río Guadalete, que desemboca en el océano atlántico, y el puerto de Santa María.

El subsuelo de la mayor parte de la depresión está formado por molasas miocenas, estructuradas en capas subhorizontales de arcillas y limos calcáreos y biocalcareniticas, que cambian a conglomerados en el borde de la depresión. El suave plegamiento y un substrato geológico compuesto por materiales finos, impermeables y fácilmente erosionables ha permitido la apertura de valles como el del río Guadalquivir y el del río Setenil. Los materiales más resistentes forman las crestas entre los valles y los cerros-testigos, los cuales constituyen excelentes posiciones para el asentamiento, como la mesa de Ronda la Vieja (la antigua *Acinipo*).

En el sector Norte, que vierte al Guadalete, se encuentra el Arroyo de Montecorto y el río Setenil, el más importante de esta zona, que discurre por gran parte de las mejores tierras de la depresión.

El subsuelo de la ubicación del ATI 411.3 está compuesto de calcarenitas, arenas y limos amarillos, correspondientes a la plataforma continental y de época Messiniense (Mioceno) a Plioceno Inferior, según el visor cartográfico del IGME (<http://info.igme.es/visor/>)

En cuanto a las vías de comunicación actuales, destacan en el término municipal de Setenil, además de la línea férrea que nos ocupa, las carreteras CA-422, que enlaza Setenil con Alcalá del Valle, y la CA-9122, que enlaza con la A-467 y con Ronda.

VI. CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.

Este apartado se basa fundamentalmente en el artículo “Setenil a través de las intervenciones arqueológicas. Una lectura de proceso histórico en la Serranía de Ronda”, de Jesús López Jiménez, publicado en 2017 en las *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Serranía de Ronda* (LÓPEZ, 2017), así como en la Carta Arqueológica *Setenil de las Bodegas: Casco urbano* (LÓPEZ *et al.*, 2009). Estos trabajos aportan información sobre el casco urbano de Setenil, pero no hemos encontrado información sobre el resto de yacimientos arqueológicos del término municipal en la investigación bibliográfica realizada.

En el casco urbano de Setenil, las intervenciones arqueológicas realizadas por Luis Javier Guerrero en la ladera de la calle Calcetas, localizada en el extremo noroeste de la fortaleza (1996-1997), localizaron una 1ª fase de ocupación de finales del IV milenio a.n.e. de las zonas de abrigo del cañón y de la mesa donde posteriormente se ubicará la localidad de Setenil. La ocupación de esta zona continúa en al Calcolítico Pleno y Final (III milenio a.n.e.), documentándose un hiato en la estratigrafía durante el Bronce Pleno y Final, el periodo orientalizante y el periodo ibérico prerromano.

En época romana se registra la posible existencia de una villa, pero es en los ss. V al VII d.n.e. cuando se constituye el asentamiento de Setenil, estrechamente relacionado con el comercio mediterráneo y con el Norte de África. Se ha documentado la presencia bizantina en el emplazamiento, así como su destrucción violenta a comienzos del s. VII d.n.e., coincidiendo con las campañas de los años 614 y 615 acometidas por el rey visigodo Sisebuto contra los bizantinos.

La ocupación islámica se constata en Setenil en época meriní, pero es en el periodo nazarí cuando la fortaleza adquiere los caracteres observables en la actualidad. En esta época la localidad se convierte en una pieza fundamental para la conquista del reino de Granada. En el s. XV, desde la época de Juan II de Castilla hasta los Reyes Católicos, se producen hasta 7 sitios, siendo la plaza conquistada finalmente en 1484.

Durante el dominio castellano, Setenil pasa a ser una villa de realengo, siéndole otorgada por los Reyes Católicos una Carta de Privilegios en 1501, que incluye numerosas franquicias y privilegios, como su propio nombre indica. Durante la Edad Moderna continúa disfrutando de esta privilegiada situación, y en la villa se construyen una importante iglesia, un hospital y un seminario que dura hasta mediados del s. XVII. Es también en esta época cuando se libera de la ciudad de Ronda mediante la Real Pragmática de 1630.

Durante la Guerra de la Independencia, a principios del s. XIX, los vecinos de Setenil participaron activamente de la guerra de guerrillas contra el ejército de Napoleón Bonaparte.

Las desamortizaciones del s. XIX influyeron negativamente en los habitantes de la localidad, provocando que los campesinos se unan, en defensa de sus intereses de clase, a los movimientos sociales que empiezan a difundirse por la sierra de Cádiz.

VI.1. Actividades arqueológicas realizadas con anterioridad en la zona.

En 2020 se realizó la “Prospección arqueológica en la línea férrea de Bobadilla-Algeciras (Málaga-Cádiz)”, motivada por un proyecto de electrificación similar, en esa ocasión promovido por la empresa INSE RAÍL, S.L. La prospección incidió en las ubicaciones de los ATIs, el ATF y la Subestación de Tracción de Ronda. En relación con la ubicación proyectada del ATI 411.3 (que no coincide con la del proyecto actual), ubicado en el término municipal de Setenil de las Bodegas, no fue localizado indicio arqueológico alguno (GESTOSO y LÓPEZ, 2020).

VI.2. Yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas).

Con fecha de 20 de octubre de 2022 hemos solicitado información actualizada sobre los yacimientos catalogados potencialmente afectados por la obra a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sin que hasta la fecha hayamos recibido contestación.

No hemos encontrado, en la revisión bibliográfica realizada, referencias a yacimientos catalogados en un radio de 100 m alrededor del ATI 411.3.

VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA:

VII.1. Objetivos

- Verificar la afección potencial de la obra proyectada sobre el patrimonio arqueológico.
- Realización de una ficha de cada yacimiento arqueológico o elemento arquitectónico, si éste existiese, donde vendrá especificado:
 - Situación a escala 1:50.000
 - Delimitación a escala 1:5.000
 - Código
 - Delimitación
 - Municipio
 - Delimitación, coordenadas UTM
 - Descripción
 - Tipología
 - Periodo Histórico
 - Conservación
 - Valoración de la posible afección de la obra proyectada.
 - Fotografía del yacimiento arqueológico o elemento arquitectónico.

VII.2. Metodología. Sistema de Registro

a. Fuentes documentales:

El proceso de investigación arqueológica (como cualquier estudio científico), debe partir del conocimiento producido por otros investigadores con anterioridad (análisis historiográfico):

- Revisión de las publicaciones, haciendo hincapié en las obras que hagan referencia directa al contexto histórico y espacial en el que se enmarca la zona objeto de la intervención.
- Revisión y estudio de los informes y memorias de las prospecciones realizadas en el entorno próximo a la zona.
- Consulta de los planos históricos de la zona, haciendo hincapié en la paleotoponimia.
- Manejo de manuales y estudios monográficos dedicados al análisis de los diversos yacimientos conocidos. De igual modo se consultarán otros de carácter general sobre distintos periodos cronológicos.

b. Intervención arqueológica:

Con la información que poseemos, hemos diseñado una propuesta de intervención encaminada a cubrir los objetivos prefijados.

La técnica de documentación consistirá en la prospección pedestre completa del área afectada por el ATI 411.3, situado en el término municipal de Setenil de las Bodegas (ver Anexo 4: Planimetría)

El número de prospectores será de 2, que peinarán el terreno de forma paralela separados 10 m el uno del otro, para así cubrir de la forma más precisa posible toda la superficie a prospectar.

c. Sistema de Registro:

El sistema de registro arqueológico debe ser suficientemente exhaustivo. Por esta razón hemos desarrollado una Ficha de Prospección que contempla todos los campos necesarios para una correcta valoración de cada yacimiento, incluyendo todos los elementos requeridos por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico (ver Anexo 2: Modelo de Ficha de Prospección).

El material arqueológico se documentará mediante registro fotográfico y cartográfico, especificando las áreas de mayor y menor concentración de materiales, así como la ubicación de estructuras arquitectónicas emergentes. Se usará un dispositivo GPS para la localización y delimitación de los yacimientos arqueológicos y de las distintas áreas (de máxima concentración y máxima dispersión de materiales) y estructuras dentro de los mismos. **No se recogerán materiales arqueológicos.**

El sistema de registro incluirá la realización de cartografías a escala 1:50.000 y 1:5000, u otras que se estimen convenientes, con la localización y delimitación de los distintos yacimientos. Igualmente, se llevará a cabo una documentación fotográfica exhaustiva en formato digital.

d. Memoria Científica Única y Final:

Tras la finalización de las tareas de campo, se elaborará una Memoria Científica Única y Final, en la que se recogerá la totalidad de la información obtenida en el trabajo de campo, una valoración de la afección de la obra proyectada sobre el patrimonio arqueológico y una propuesta en relación con las medidas cautelares o compensatorias a establecer, si estas fueran procedentes.

VIII. PRESUPUESTO:

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA:		
	CONCEPTO	TOTAL
1	Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva	500 €
2	Memoria Científica Única y Final	400 €
3	Trabajo de campo del Arqueólogo Director	150 €
4	Trabajo de campo del Arqueólogo Técnico	100 €
5	Desplazamiento	94 €
6	Dietas	40 €
7	SUBTOTAL	1284 €
8	21% IVA	269,64 €
9	TOTAL	1553,64

IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de los trabajos de prospección se estima en 1 día hábil.

X. EQUIPO TÉCNICO:

-Especialistas:

Durante la ejecución de la intervención, se contará con un equipo formado por un arqueólogo director y un arqueólogo técnico.

Arqueólogo Director: D. José Ramón Pérez Galiano.

Arqueólogo Técnico: Dr. Daniel Barragán Mallofret.

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2022

Fdo: D. José Ramón Pérez Galiano
(Arqueólogo Director).

XI. BIBLIOGRAFÍA:

CASTAÑO, J.M. 2015. *Antigüedad Tardía y Edad Media en la Serranía de Ronda*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.

GESTOSO, D. y LÓPEZ, J.I. 2020. “Prospección arqueológica en la línea férrea de Bobadilla- Algeciras (Málaga-Cádiz)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2020*. E.p. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

LÓPEZ, J. 2017. “Setenil a través de las intervenciones arqueológicas. Una lectura de proceso histórico en la Serranía de Ronda”. En RAMOS, J.; SILES, F.; GUTIÉRREZ, J.M.; MARTÍNEZ, V. y MARTÍN, J.A. (eds.). *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Serranía de Ronda: 537-558*. Anejos de Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y la Serranía, nº 1. Editorial La Serranía S. L. - Instituto de Estudios de Ronda y La Serranía (IERS).

LÓPEZ, J.; SILES, F.; JIMÉNEZ, M. y PARRA, I.M. 2009. *Carta Arqueológica de Setenil de las Bodegas: Casco Urbano*. Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. 82 pp.

Recursos web:

<http://info.igme.es/visorweb/>

XII. LEYENDAS DE LOS ANEXOS:

Anexo 1:

Encargo de Intervención Arqueológica Preventiva.

Anexo 2:

Modelo de Ficha de Prospección.

Anexo 3:

Declaración responsable relativa a la obtención del permiso de la propiedad de los terrenos.

Anexo 4:

Planimetría.

Anexo 1. Encargo de Actividad Arqueológica Preventiva.

Fecha: 25 de octubre de 2022

Referencia: P03/3187-1-38-IT

Asunto: Prospección Arqueológica Superficial de elementos puntuales (ATIs, ATFs y yacimientos catalogados de las alternativas 1 Y 2) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz".

Destinatario:

D. Jorge Vázquez Calderón
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz.

Dirección

C/ Cánovas del Castillo, nº 35
11001 Cádiz.

D. Ignacio Hinojosa Sánchez-Barbudo, en nombre y representación de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U., con domicilio social en calle Marie Curie, nº 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 4916, Folio 169, Hoja SE-9.983, inscripción 162ª, y provista de C.I.F. A-41015322.

EXPONE:

Que la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. está realizando el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda."

Que el citado proyecto de electrificación supone una afección potencial sobre el patrimonio arqueológico de la provincia de Cádiz (término municipal de Setenil de las Bodegas), por lo que, en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, se ve en la obligación de realizar una actividad arqueológica en la modalidad de preventiva, consistente en una **Prospección Arqueológica Superficial**.

Que el encargo de la citada actividad arqueológica preventiva se ha hecho al arqueólogo D. José Ramón Pérez Galiano, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Narciso Pérez Texeira, nº 9, Bajo, 29007, Málaga y D.N.I. 44068930X, proponiéndose a dicho profesional como arqueólogo director de la citada actividad arqueológica preventiva. Epsum factorial non deposit quid pro quo hic escorol. Olypian quarrels et gorilla congolium sic ad nauseum. Souvlaki ignitus carborundum e pluribus unum.

D. Ignacio Hinojosa Sánchez-Barbudo
Apoderado de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz"

Anexo 2. Modelo de Ficha de Prospección.

FICHA DE PROSPECCIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN												
Código		Denominación						Término Municipal				
Topónimos												
Hoja 1:10000		Parcela				Pendiente	Revisado	Revisitar	Motivos Revisitar			
Tipo	Puntual	Fecha Revisión		Prospectores								
	Poligonal											
DESCRIPCIÓN FÍSICA												
Geomorfología/Litología			Uso del suelo		Vegetación		Hidrografía		Ubicación			
			Secano				Río		Cerro			
			Regadío				Arroyo		Ladera			
			Pastoreo				Manantial		Llanura			
			Barbecho						Otros			
Conservación Superficial		Restos en superficie										
		Parcialmente destruido										
		Destruído										
DEFINICIÓN												
Tipos de estructuras												
Definición												
Material constructivo												
Cerámica							Croquis de dispersión de materiales					
Materiales												
ADSCRIPCIÓN CRONOCULTURAL/OBSERVACIONES												
Paleolítico		Bronce Medio		Romano (República)		Medieval islámico		Cronología específica				
Neolítico		Bronce Final		Romano (A. Imperio)		Bajomedieval						
Calcolítico		Orientalizante		Romano (B. Imperio)		Moderno						
Campaniforme		Ibérico		Visigodo		Contemporáneo						
Observaciones												
	Z	UTM X	UTM Y	Z	UTM X	UTM Y	Z	UTM X	UTM Y	Z	UTM X	UTM Y
1			4			7				10		
2			5			8				11		
3			6			9				12		

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz”

Anexo 3. Declaración responsable en relación a la obtención de las autorizaciones de los propietarios de los terrenos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D. José Ramón Pérez Galiano, con D.N.I.: 44068930X y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Narciso Pérez Texeira, nº 9, Bajo, 29007, Málaga, en calidad de arqueólogo director de la Actividad Arqueológica Preventiva **Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas) para el Estudio Informativo de la “Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz”**.

DECLARA:

Que se compromete a obtener el permiso de la propiedad de los terrenos para la ocupación de los mismos con el objetivo de realizar la prospección arqueológica, una vez otorgada la autorización de la actividad arqueológica, de conformidad con la Disposición final segunda de modificación de los artículos 54 y 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio de Andalucía, contenida en la Ley 7/2011 de 3 de noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA núm. 222 de 11 de noviembre de 2011).

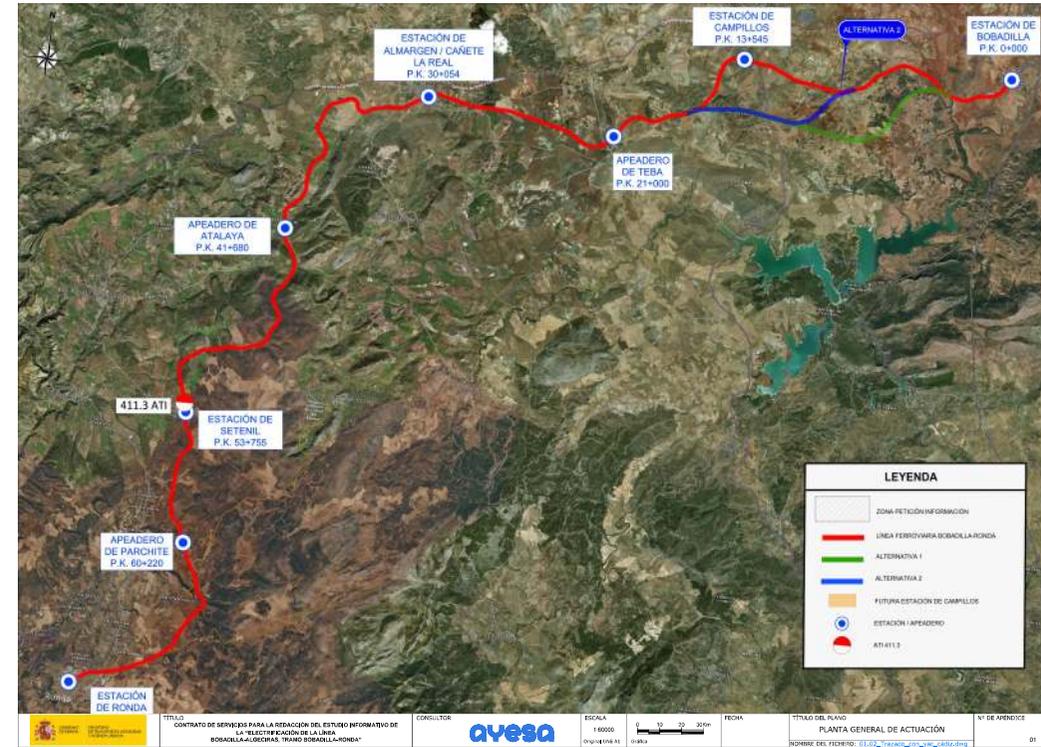
En Málaga, a 5 de diciembre de 2022.

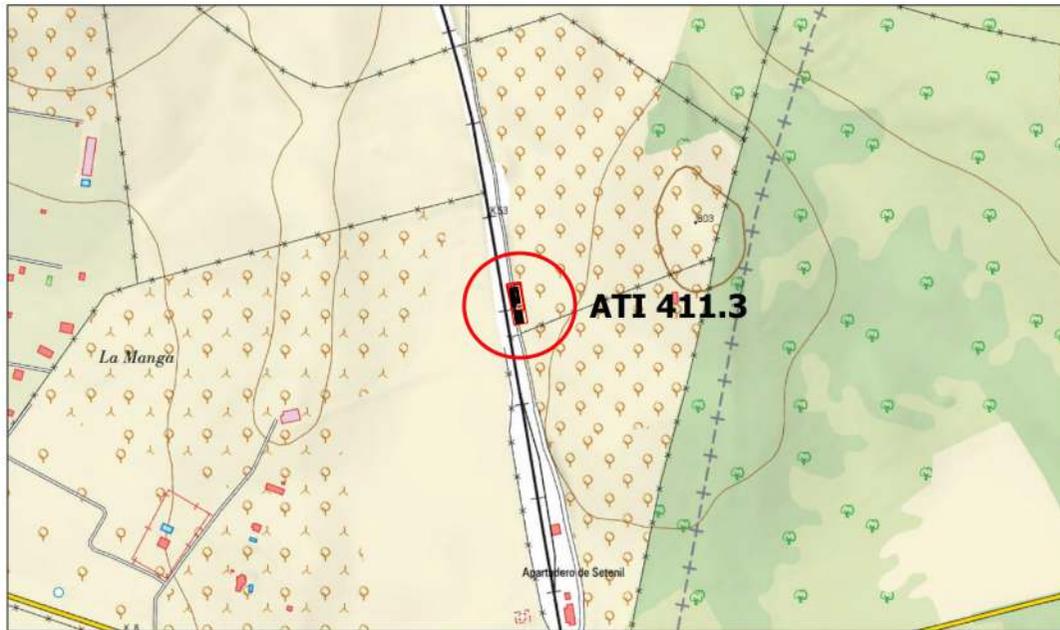
Fdo.: José Ramón Pérez Galiano

Arqueólogo Director.

Proyecto de A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual ATI 411.3 (T.M. de Setenil de las Bodegas) para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz"

Anexo 4. Planimetría.





A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual AT1 411.3 para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras. Tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz."

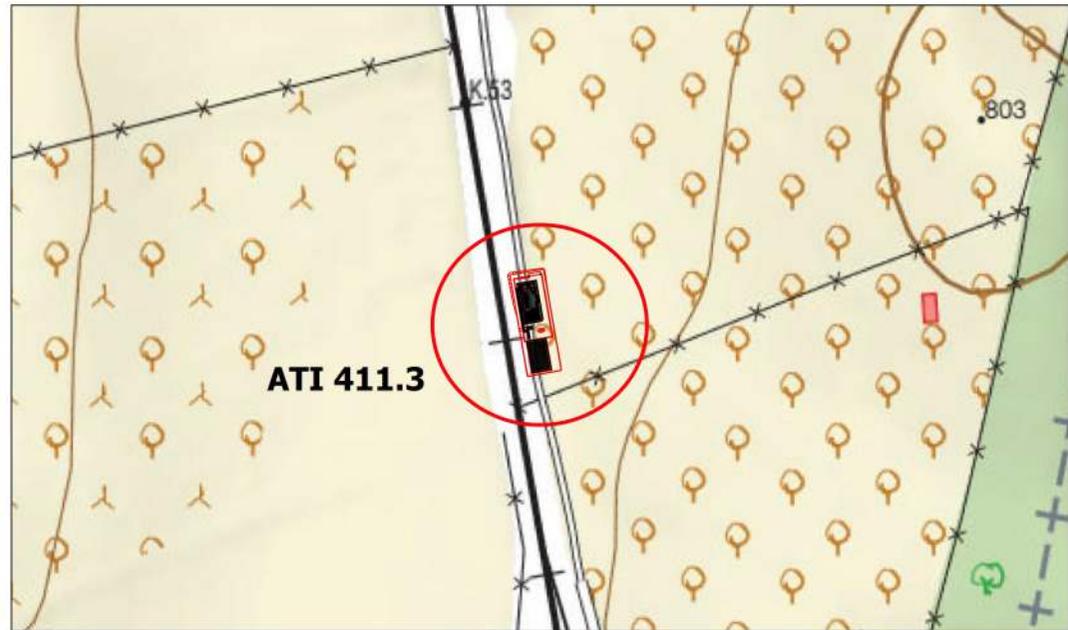
Arqueólogo Director: José Ramón Pérez Gallano
 Subcontratista de Arqueología: Daniel Barragán Mallofret
 Consultor: AYESA Ingeniería y Arquitectura
 Promotor: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana

ATI 411.3

Escala 1:5000

0 50 100 m

02



A.A.P. Prospección Arqueológica Superficial del elemento puntual AT1 411.3 para el Estudio Informativo de la "Electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras. Tramo Bobadilla-Ronda. Provincia Cádiz."

Arqueólogo Director: José Ramón Pérez Gallano
 Subcontratista de Arqueología: Daniel Barragán Mallofret
 Consultor: AYESA Ingeniería y Arquitectura
 Promotor: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana

ATI 411.3

Escala 1:2000

0 25 50 m

03